



POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO

CAJICÁ 2014 - 2023

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO, CAJICÁ 2014-2023



Agradecimiento especial a todos los actores estratégicos del municipio, que participaron directa e indirectamente en la formulación de esta Política Pública, entre los que se destacan comunidades, organizaciones de base, grupos sociales e instituciones de la administración municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal de Cajicá

OLGA VIVIANA GUACANEME RAMÍREZ

Secretaria de Desarrollo Económico y Social

MIGUEL OSWALDO MARTÍNEZ PALACIO

Director de Desarrollo Social

DORIS CONSUELO PALOMINO ULLOA

Profesional Área de Infancia

DORA AMPARO CANASTERO SALGADO

Profesional Área de Mujer y Género

COMITÉ MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL –COMPOS

MARTHA PATRICIA ROA ANGULO

Coordinadora Centro Zonal Zipaquirá ICBF

DEPENDENCIAS ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE OTRAS ENTIDADES

FUNDACIÓN VISIÓN LOCAL (CPS 342 DE 2012)

EQUIPO CONSULTOR:

ANGIE VIVIANA SÁNCHEZ CÁRDENAS

Politóloga, UN. cMagíster en Sociología, UN

JESÚS ALBERTO ORTÍZ NARVÁEZ

Sociólogo, UN. cMagíster en Sociología, UN

VICKY XIOMARA MOROS PEÑARANDA

Trabajadora Social, UniSalle. Esp. en Consultoría en Familia, UniSalle

MAURICIO SUÁREZ PARRA

Psicólogo Social, UNAD

COORDINACIÓN GENERAL:

DANIEL OJEDA CRUZ

Geógrafo, UN. Esp. Ambiente, UDistrital. Esp. Análisis de Políticas Públicas, UN.
cMagíster Planeación Urbana y Regional, UJaveriana

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	10
MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO	10
<i>1. Políticas nacionales y departamentales en equidad de género.....</i>	<i>10</i>
1.1. Marco institucional y políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en Colombia	10
1.2. Marco normativo nacional e internacional.....	12
1.3. Lineamientos generales nacionales para políticas públicas de equidad de género	18
1.4. Institucionalidad, mecanismos y políticas departamentales de equidad de género	19
<i>2. Implementación de políticas públicas de equidad de género en el municipio de Cajicá</i>	<i>21</i>
<i>2.1. Las mujeres y la equidad de género en los planes de desarrollo municipal.....</i>	<i>21</i>
CAPÍTULO II.....	25
MARCO METODOLÓGICO	25
<i>3. Diagnóstico participativo</i>	<i>25</i>
3.1. Entrevistas semi-estructuradas (actores institucionales y comunitarios).....	26
3.2. Talleres de identificación y priorización (comunidad y actores estratégicos)	26
<i>3.3. Sondeo de percepción (habitantes del municipio, con puntos de control: ROL)</i>	<i>28</i>
CAPÍTULO III.....	30
PROBLEMÁTICAS Y DINÁMICA SOCIO-DEMOGRÁFICA.....	30
<i>4. Síntesis de las problemáticas socialmente percibidas</i>	<i>30</i>
<i>5. Dinámica socio-demográfica.....</i>	<i>33</i>

5.1. Información y variables	34
CAPÍTULO IV	55
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO,	55
CAJICÁ 2014-2023	55
<i>6. Marco orientador</i>	55
6.1. Objetivos	55
6.2. Visión	56
6.3. Enfoque	56
<i>7. Marco programático</i>	59
<i>8. Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación</i>	72

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Total población municipal, rural y urbana	35
Gráfica 2. Población urbana y rural, por género.....	35
Gráfica 3. Hombres y mujeres por grupos de edad.	36
Gráfica 4. Población por estrato socioeconómico.	36
Gráfica 5. Población urbana y rural, por grupos de edad.	37
Gráfica 6. Población urbana y rural, con algún tipo de discapacidad.	38
Gráfica 7. Población urbana y rural, en el sistema de salud.	38
Gráfica 8. Población con algún tipo de discapacidad,.....	39
Gráfica 9. Población por grupos de edad,.....	40
Gráfica 10. Mujeres entre 15 y 44 años,.....	40
Gráfica 11. Nivel educativo de la población.....	41
Gráfica 12. Nivel educativo por grupo de edad.	42
Gráfica 13. Nivel educativo de hombres y mujeres.	42
Gráfica 14. Nivel educativo de los hombres por grupos de edad.....	43
Gráfica 15. Nivel educativo de las mujeres por grupos de edad.....	44
Gráfica 16. Población por grupo de edad, sin nivel educativo.....	45
Gráfica 17. Población por grupo de edad,.....	45
Gráfica 18. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Secundaria.	46
Gráfica 19. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Técnico o Tecnológico.	47
Gráfica 20. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Universidad.	47
Gráfica 21. Población por grupo de edad, con nivel educativo Postgrado.	48
Gráfica 22. Actividad de población en el último mes.....	48

Gráfica 23. Actividad de hombres y mujeres en el último mes. (agosto 2013) ...	49
Gráfica 24. Actividad del último mes por rangos de edad: 18-28 años y mayores de 28 años.	50
Gráfica 25. Actividad en el último mes, personas menores de 18 años.	50
Gráfica 26. Actividad de las personas en condición de discapacidad	51
Gráfica 27. Ingresos para los hombres mayores de 18 años.	52
Gráfica 28. Ingresos para las mujeres mayores de 18 años.	53
Gráfica 29. Población entre 18 y 28 años que percibe ingresos.	53
Gráfica 30. Hombres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.	54
Gráfica 31. Mujeres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.	54

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá 2012-2015 “Progreso con Responsabilidad Social”, esta administración evidenció la necesidad de contar con un instrumento de planeación de largo plazo en relación con la mujer y el género del municipio, por lo que se inició el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Mujer y Género, Cajicá 2014-2023.

Esta apuesta programática no debe entenderse como un punto cero a partir del cual se desarrollarán acciones en pro de la mujer; sino que por el contrario, el proceso se realiza bajo la premisa de construir sobre lo construido, planteando iniciativas nuevas e innovadoras, pero también dando continuidad y fortaleciendo procesos que con anterioridad se han venido forjando.

Una de las características de las políticas públicas radica precisamente en que trascienden de periodos administrativos de gobierno, ya que son concebidas como estrategias de largo aliento. Por esto, las intervenciones planteadas en las políticas públicas deben orientar la formulación y ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal en las respectivas vigencias.

De este modo, la Política Pública Municipal de Mujer y Género, Cajicá 2014-2023, se formula con el objeto de reconocer, garantizar y restituir de los derechos de las mujeres cajiqueñas, a través del ejercicio pleno de su ciudadanía, la promoción de la igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, Rrom, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basadas en género.

Para tal fin se plantea un capítulo inicial que hace referencia al marco contextual y normativo, que incluye una síntesis del aspecto normativo a escalas internacional, nacional, departamental y municipal, así como una relación de anteriores planes de desarrollo.

Un segundo capítulo aborda el marco metodológico general para llegar al diagnóstico participativo, realizado a partir de entrevistas semi-

estructuradas y a profundidad con actores institucionales y comunitarios; talleres de identificación y priorización con comunidad y actores estratégicos; y un sondeo de percepción con habitantes del municipio, basado en puntos de control.

El tercer capítulo sintetiza las problemáticas socialmente percibidas, producto del proceso participativo anteriormente descrito; a su vez, presenta la dinámica socio-demográfica con base en información del SISBEN con corte a agosto de 2013, específicamente la encuesta socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales de Cajicá.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presenta la estructura principal de la Política Pública Municipal de Mujer y Género, Cajicá 2014-2023, desarrollando un marco orientador basado en los objetivos, la visión, los enfoques y los principios; así como un marco programático que se compone de 3 estrategias; 6 lineamientos; 19 Componentes; y 81 Líneas de acción.

Se resalta particularmente la participación activa y acertada de las mujeres electas en el periodo reciente en el marco del proceso de conformación del Consejo Consultivo de Mujeres de Cajicá, instancia que pese a su naciente trayectoria en el tema, se incorporó al ejercicio de construcción colectiva de los lineamientos que a continuación se presentan.

Como anexo a este documento, y teniendo en cuenta las acciones de corto plazo que se enmarcan en lo que resta de la actual administración, se adjunta una matriz de articulación y armonización de las principales acciones en torno a mujer y género, planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá 2012-2015 “Progreso con Responsabilidad Social”, con respecto al marco programático establecido en esta política.

CAPÍTULO I.

MARCO CONTEXTUAL Y NORMATIVO

1. Políticas nacionales y departamentales en equidad de género

1.1. Marco institucional y políticas públicas para las mujeres y la equidad de género en Colombia

En la Constitución Política de Colombia se recogen algunos de los resultados de las luchas de las mujeres por ampliar el margen del reconocimiento y el ejercicio de su ciudadanía. Los esfuerzos que se han realizado al respecto pasan por una historia de acontecimientos empujados por la sociedad civil y que devinieron en acciones desde el Estado en beneficio de las mujeres. En ese sentido, en el país dichas acciones, convertidas luego en políticas públicas para esta población, se dan a partir de 1984 con la expedición de la Política para la Mujer Campesina, soportada por el CONPES 2109. No obstante, desde la vigencia de la Constitución de 1991, junto a los impactos de las conferencias internacionales sobre la mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995), se comenzaron a desarrollar una serie de políticas que propugnaban por ir incorporando la igualdad de oportunidades, la categoría género y el desarrollo de las mujeres en las acciones de los Estados.

A partir de entonces y a lo largo de las tres últimas décadas, en Colombia se han formulado e implementado diferentes políticas para las mujeres, entre las que se encuentran:

- ♀ la Política para la Mujer Campesina (1984)- CONPES 2109, Ministerio de Agricultura.

- ♀ la Política Integral para la Mujer (1992) -CONPES 2626, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia
- ♀ la Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud, Resolución 1531 de 1992, Ministerio de Salud.
- ♀ la Política para el Desarrollo de la Mujer Rural, CONPES Social, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia (1994)
- ♀ la Política de Participación y Equidad y de la Mujer (1994); Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2726, DNP
- ♀ Avance y Ajustes de la Política de Equidad y Participación de la Mujer, CONPES 2941, DNP (1997)
- ♀ el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres (1999);
- ♀ la Política de Mujeres Constructoras de Paz (2003).
- ♀ la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Protección Social (2003)
- ♀ la Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2006-2010

Estos ejercicios han estado bajo la dirección de las instancias correspondientes, asignadas para el tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos: Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994, Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998- 2010 y la actual Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, responsable de la Política Nacional de Equidad de Género (2012).

Si bien ha existido un trayecto continuo de producción de iniciativas en la materia, es evidente que su implementación ha sido intermitente y, en algunos casos, desarticulada del resto de planes, programas y proyectos que le son pertinentes a la población de mujeres del territorio nacional. El balance que se puede realizar al respecto, muestra que si bien se ha tratado de responder a problemáticas concretas de las mujeres, el desarrollo de estrategias y acciones ha tenido diversos obstáculos entre los cuales se constata que los presupuestos de los distintos niveles e instituciones no despliegan los temas de las mujeres, sumado a una institucionalidad y recursos insuficientes, la existencia de barreras para la transversalización a nivel sectorial y territorial de las políticas, así como la falta de compromiso de la sociedad, la cultura y sus instituciones en pro de la equidad de género.

En gran medida, ha sido el movimiento social de mujeres en el país el responsable de los avances que se han alcanzado dadas las acciones de incidencia y de control social que llevan ejerciendo durante décadas. Adicionalmente, las Naciones Unidas han ejercido un papel de gran influencia ya que a partir de la designación de la década de los setenta como la década de la mujer, se realizaron cuatro Conferencias sobre la Mujer que establecieron lineamientos e insumos para el desarrollo de acciones a favor de las mujeres en los ámbitos social, político, económico y cultural.

1.2. Marco normativo nacional e internacional

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 43 que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, y en su artículo 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. Además, en su artículo 7 “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Este marco ha llevado a la ratificación de varios tratados internacionales en materia de derechos humanos y los derechos de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es particularmente emblemática ya que fue incorporada a través de la Ley 051 de 1981 y obliga a los Estados firmantes a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también su ejercicio real; del mismo modo, la CEDAW introduce la aplicación de acciones afirmativas (entendidas como medidas especiales de carácter temporal que se aplican para superar una desigualdad y, una vez cumplido su fin, desaparecen).

Otro referente internacional corresponde a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida también como Convención de Belém do Pará, la cual define la violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y sus ámbitos, además de establecer la responsabilidad del Estado en materia de atención, prevención y sanción.

En este sentido y tomando como referencia los lineamientos internacionales, la legislación colombiana las ha incorporado de la siguiente forma:

- ♀ la Ley 51 de 1981 ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- ♀ la Ley 82 de 1993 expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia; la Ley 248 de 1995 es la que ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;
- ♀ la Ley 294 de 1996 (reformada parcialmente por la 575 de 2000) por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar;
- ♀ la Ley 581 de 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público;
- ♀ la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución;
- ♀ la Ley 731 de 2002 favorece a las mujeres rurales;
- ♀ la Ley 750 de 2002 sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia;
- ♀ la Ley 800 de 2003 que aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños;
- ♀ la Ley 823 de 2003 de igualdad de oportunidades para las mujeres;
- ♀ la Ley 1009 de 2006 que crea el Observatorio de asuntos de género;
- ♀ la Ley 1023 de 2006 por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones;
- ♀ la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal,
- ♀ la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones y sus respectivos decretos reglamentarios;
- ♀ la Ley 1413 de 2010 de inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la

contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas;

- ♀ la Ley 1475 de 2011 o Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular;
- ♀ la Ley 1448 de 2011 para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones que establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118;
- ♀ la Ley 1496 de 2011 que garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres.

También se consideran las resoluciones del Consejo de Seguridad y diversas conferencias internacionales de las Naciones Unidas en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, como las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889. Adicionalmente se encuentra el antecedente en el cual el Estado colombiano ha incorporado en la gestión pública propuestas como lo son las Metas del Milenio del 2000 (elevado a documento CONPES y contempla un objetivo específico para la igualdad de género –objetivo 3) y el Consenso de Brasilia de 2010 (contiene los acuerdos adoptados en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe).

En el contexto continental, la Asamblea General de la OEA adoptó en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, dedicado exclusivamente a la problemática de la violencia contra las mujeres, incorporado luego por el Estado Colombiano en 1996. Posteriormente, en el año 2000, la Asamblea General aprobó el “Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”.

Entre otros referentes jurídicos se encuentran los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre el carácter obligatorio de las recomendaciones emanadas por los comités de los tratados internacionales suscritos por Colombia.

- ♀ Sentencia C-310 de 2007 de la Corte Constitucional: Esta Sentencia trata sobre el trabajo doméstico, reitera el principio "a trabajo igual, salario igual" y en particular reflexiona sobre la liquidación del auxilio de cesantías de los trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico.

- ♀ Sentencia C-371 de 2000 de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional realiza una revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria N°62/98 Senado y 158/98 Cámara, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ♀ Sentencia C-470 de 1997 de la Corte Constitucional: Aborda el derecho a la estabilidad laboral reforzada. Si bien, la Constitución establece que todos los trabajadores tienen un derecho general a la estabilidad en el empleo, existen casos en que este derecho es aún más fuerte, por lo cual en tales eventos cabe hablar de un derecho constitucional a una estabilidad laboral reforzada. Esto sucede, por ejemplo, en relación con el fuero sindical, pues sólo asegurando a los líderes sindicales una estabilidad laboral efectiva, resulta posible proteger otro valor constitucional, como es el derecho de asociación sindical. (Sentencia C-470 de 1997)
- ♀ Sentencia T-426 de 1998 de la Corte Constitucional: Se aborda la protección constitucional especial de la Mujer Trabajadora Embarazada. La Corte Constitucional reitera que la mujer embarazada tiene derecho a gozar de una especial protección en su trabajo, pues la Constitución y los tratados internacionales imponen al Estado y a la sociedad la obligación de respetar el derecho de la mujer en embarazo o en período de lactancia, a gozar de una "estabilidad laboral reforzada. Revisa una acción de tutela sobre el reintegro por despido de mujer en embarazo como caso excepcional. Señala el derecho a la estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada.
- ♀ Sentencia C-964 de 2003 de la Corte Constitucional: Esta es una sentencia de demanda de inconstitucionalidad en contra de los artículos 2 a 21 (parciales) de la Ley 82 de 1993, "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia". La Corte Constitucional señala que los beneficios establecidos en dichos artículos a favor de las personas dependientes de la mujer cabeza de familia se harán extensivos a los hijos menores y a los hijos impedidos dependientes del hombre que, de hecho, se encuentre en la misma situación que una mujer cabeza de familia, en los términos y bajo el requerimiento del artículo 2 de la misma Ley.

- ♀ Auto 131 de 2007 de la Corte Constitucional: Esta sentencia realiza seguimiento de las medidas adoptadas para abordar el problema de desplazamiento interno, desde la perspectiva de género. La Corte Constitucional (CC) ordena trasladar los escritos recibidos en la CC en relación con el enfoque de género dentro de la política de atención a la población desplazada, a diversos funcionarios y organismos para que se pronuncien sobre los planteamientos y propuestas contenidos en los informes.
- ♀ Sentencia T-988 de 2007 de la Corte Constitucional: Establece los lineamientos generales de la sentencia C-355 de 2006 que despenaliza el aborto en casos excepcionales.
- ♀ Sentencia T-412 de 2007 de la Corte Constitucional: En la revisión de una tutela la Corte Constitucional aborda el derecho a la estabilidad laboral y la protección especial de la mujer embarazada.
- ♀ Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional: Es una sentencia de constitucionalidad del Código Penal (CP) con sus respectivas modificaciones. La Corte Constitucional señala que el artículo 122 del CP es exequible (constitucional), con excepción de tres situaciones autónomas e independientes. En suma, el aborto es permitido en los siguientes casos: (i) Cuando la continuación del embarazo ponga en peligro la vida o la salud de la mujer. Se requiere que esa situación de peligro sea certificada por un médico. (ii) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida. Se requiere que sea certificada por un médico. (iii) Cuando el embarazo sea resultado de acceso carnal o de acto sexual sin consentimiento, acto abusivo, inseminación artificial no consentida, transferencia de óvulo fecundado no consentida, o de incesto. Se requiere acreditar solamente que el correspondiente hecho punible haya sido debidamente denunciado ante la autoridad competente.
- ♀ Auto 008 de 2009 de la Corte Constitucional: Hace referencia a la Sentencia T-025 de 2004 sobre la situación de la población víctima del desplazamiento, constatando que persiste el estado de cosas declarado inconstitucional en su momento. Señala que si bien se han alcanzado importantes logros en algunos derechos, aún no se ha logrado un avance sistemático e integral en el goce efectivo de todos los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, que es plena responsabilidad del Gobierno Nacional.

- ♀ Sentencia T-209 de 2008 de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional reitera que la penalización del aborto en todas las circunstancias implica la preeminencia de uno de los bienes jurídicos en juego, la vida del nasciturus (feto o ser humano concebido y no nacido), y el consiguiente sacrificio absoluto de todos los derechos fundamentales de la mujer embarazada, que sería inconstitucional.
- ♀ Sentencia T-496 de 2008 de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional revisa una acción de tutela instaurada por un grupo de mujeres víctimas de la violencia producto del conflicto armado contra el Ministerio del Interior y de Justicia y la Fiscalía General de la Nación. En ésta resuelve, entre otras, tutelar los derechos fundamentales a la seguridad personal, integridad, vida y acceso a la justicia, de que son titulares las personas que instauran la tutela. Aborda asuntos relativos a la Ley de Justicia y Paz.
- ♀ Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional: Este Auto exige al Estado Colombiano la adopción de medidas de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la prevención de su impacto de género desproporcionado. Se ordena, entre otras, la creación de 13 programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres, de manera tal que se contrarresten efectivamente los diez (10) riesgos de género en el conflicto armado -identificados por la Corte Constitucional en este mismo documento- y las facetas de género del desplazamiento forzado.
- ♀ Auto 237 de 2008 de la Corte Constitucional: En este Auto la Corte Constitucional hace referencia al incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-025 de 2004. En éste constata que las órdenes impartidas al Director de Acción Social en el sentido de crear 13 programas para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en situación de desplazamiento y prevenir el impacto desproporcionado de este crimen sobre sus vidas, fueron incumplidas. La CC insta -entre otras- a adoptar formalmente los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento Forzado sobre

las mujeres colombianas”, en su integridad, y con la totalidad de las propuestas allí incluidas.

- ♀ Auto 102 de 2007 de la Corte Constitucional: Mediante el presente Auto la Corte Constitucional convoca a una sesión de información técnica para verificar las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 sobre el problema del desplazamiento interno, desde la perspectiva de género.

En cuanto a la institucionalidad que tiene a nivel internacional los asuntos de las mujeres, en el año 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió crear el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer como respuesta, en parte, a los acuerdos alcanzados en la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada un año antes (1975) en la Ciudad de México. En el año 1984, la Asamblea General decidió mantener dicho Fondo como entidad dentro del PNUD y de esta manera se creó oficialmente UNIFEM. Posteriormente y en la actualidad la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres es el organismo internacional encargado de fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, la cual fue establecida en 2010 y comenzó a operar en 2011.

1.3. Lineamientos generales nacionales para políticas públicas de equidad de género

El Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad Para Todos señala que: “aunque en las últimas décadas se han obtenido avances en la situación de las mujeres, algunos indicadores muestran todavía la persistencia de graves discriminaciones que influyen negativamente sobre el desarrollo pleno de las mujeres y que se reflejan, entre otras cosas, en altos índices de violencia basada en género –VBG–, serias desigualdades en el mercado laboral y baja participación en los cargos de poder y de toma de decisiones. En este contexto, potenciar el papel de la mujer en la sociedad y atender a sus intereses estratégicos y necesidades prácticas se configura en un tema de justicia y de reconocimiento, en pro de cumplir los compromisos del Estado Colombiano con las mujeres y con la comunidad internacional ratificados en convenios y en tratados internacionales en el camino de lograr la igualdad de género y la equidad social”.

En esta medida, en el 2012 se realizó un proceso de consulta y concertación entre las organizaciones de mujeres del territorio nacional y el Gobierno Nacional, a través de la Alta Consejería para la Mujer de la Presidencia de la República, a partir de lo cual se presentaron los lineamientos de política pública de equidad de género. Allí se establecieron 8 principios rectores entre los que se cuentan: Igualdad y no discriminación, Interculturalidad, Reconocimiento de la diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos, Autonomía y empoderamiento, Participación, Solidaridad, Corresponsabilidad y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se plantean estrategias que involucra, en primer lugar, plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades; en segundo lugar, la conciliación de la vida familiar y laboral; en tercer lugar, la protección de las mujeres en riesgo o víctimas del conflicto armado; cuarto, el reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la paz; quinto, el fomento a la participación en instancias de poder y toma de decisiones; sexto, Garantías en todo su ciclo vital del enfoque diferencial en el sistema de salud y en los derechos sexuales y reproductivos; séptimo, garantías en todo su ciclo vital en cuanto a la educación con enfoque diferencial; octavo, promoción y fortalecimiento al acceso a la propiedad y a los recursos productivos; noveno, disminución de los factores de riesgo frente a hábitat y ambiente; décimo, movilización y comunicación para la transformación cultural; y, finalmente el fortalecimiento institucional.

1.4. Institucionalidad, mecanismos y políticas departamentales de equidad de género

En los planes de desarrollo departamental del último decenio se introdujeron recursos orientados a grupos de mujeres vulnerables y se formularon acciones afirmativas. En el plan de desarrollo departamental 2001-2004 “Trabajaremos juntos por Cundinamarca” se implantó el principio de Equidad de Género y a partir de allí se promovieron estrategias tales como la conformación de un Comité Pro-equidad de Género en el Consejo Territorial de Planeación, un subprograma de promoción de la equidad de género con 17 estrategias en temas de violencia intrafamiliar, las mujeres cabeza de hogar, la cultura, la transversalización y el tema de productividad. La participación presupuestal del programa representó el 1% de la inversión cuatrienal y se enmarcó en el Programa formación y educación integral del cundinamarqués del Eje 1 Desarrollo Integral del Ser Humano.

Posteriormente, el PDD 2004-2008 “Cundinamarca es tiempo de crecer” la incorporación de la perspectiva de género en las acciones planteadas por el departamento se desdibujaron parcialmente en apuestas no diferenciales y de carácter generalizador. Sin embargo se plantearon esfuerzos por promover la conformación de instancias de participación municipales para las mujeres.

Particularmente, a partir del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2012 “Cundinamarca, corazón de Colombia”, se buscó ejecutar una serie de políticas públicas enfocadas a lo poblacional desde la perspectiva de la vulnerabilidad, que se refiere a una mirada desde la indefensión y que apunta a generar estrategias de desarrollo de capacidades. Esto se evidenció en el subprograma “Mujer, reconocimiento y poder” que planteó como una de sus metas la formulación de una política departamental de mujer y género y un plan de igualdad de oportunidades.

En este marco, la Ordenanza 099 de 2011 adoptó la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades que significó, entre otras cosas, un ejercicio pionero en políticas de equidad en los departamentos. Dicha política introduce no sólo la perspectiva de género en las políticas públicas para las mujeres, sino además el enfoque de derechos para avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres del departamento y su desarrollo. Se plantean las estrategias de transversalización y acciones afirmativas para el desarrollo de 9 derechos de las mujeres como ejes articuladores de un plan de igualdad de oportunidades: 1) Derecho al desarrollo económico; 2) Derecho a una salud integral; 3) Derecho a la educación integral; 4) Derecho a una vida libre de violencias; 5) Derechos políticos; 6) Autonomía y seguridad alimentaria; 7) Derechos a un hábitat sano y productivo; 8) Derecho a una cultura incluyente y espacios recreativos; y, 9) Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.

Así mismo se crea un Consejo Departamental de Mujer y Género como instancia de articulación, interlocución y consulta entre el gobierno departamental, sus instituciones y las organizaciones de mujeres. Con el trabajo en las mesas de enlaces de Género de carácter institucional y se promueve además la conformación de consejos consultivos de mujeres en los municipios. El referente institucional en la Gobernación se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Social que en 2012 creó la subdirección de Mujer y Género; la Ordenanza 099 le asigna un presupuesto fijo de funcionamiento que incrementa anualmente de acuerdo al IPC, lo que garantiza la sostenibilidad de la iniciativa.

Producto de la implementación de la PPMEGIO, se promulgó el Decreto Ordenanzal 0164 de 2012 que estableció el Fondo Empresarial para la Mujer Cundinamarquesa (Fonemucum) que consiste en una disposición de recursos de distinta índole para financiar procesos productivos de las mujeres asociadas. Lo que evidencian estas acciones es precisamente el incremento en los esfuerzos por coordinar acciones de generación de oportunidades para las mujeres; esto sumado a los ejercicios de incidencia que se llevaron a cabo en los procesos participativos de consulta del plan de desarrollo departamental que priorizó en lo poblacional la transversalización de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. De esta incidencia se propusieron entre otras cosas: una estrategia en desarrollo integral de la mujer, la conformación de Consejos de Seguridad de los Derechos Humanos de la mujer, la transversalidad del enfoque de género y la promoción de la participación.

Actualmente, se vienen implementando en el departamento campañas como “Con Mujeres Libres de Violencia: un salto al Progreso”, al igual que el Plan de Igualdad de Oportunidades; ambos ejercicios hacen parte del Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2016 "Cundinamarca Calidad de Vida", el cual contempla el desarrollo integral del ser humano e incluye el programa “Mujer líder y libre de violencias” que busca contribuir al pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y empoderamiento de las cundinamarquesas para el goce efectivo de sus derechos.

En este momento, la Secretaría de Desarrollo Social de Cundinamarca, a través de la Subdirección de Mujer y Género, trabaja de manera transversal con otras entidades del orden departamental como salud, educación y gobierno en lineamientos como: la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres para promover en los municipios el derecho a una vida libre de violencias, el empoderamiento, la promoción de instancias de participación, el apoyo a iniciativas productivas para generación de ingresos, entre otras estrategias.

2. Implementación de políticas públicas de equidad de género en el municipio de Cajicá

2.1. Las mujeres y la equidad de género en los planes de desarrollo municipal

A partir del plan de desarrollo municipal 2001 – 2003, se puede trazar una trayectoria que da cuenta de la incorporación paulatina del principio de equidad de género para las políticas orientadas a las problemáticas de las mujeres en Cajicá. Este plan de desarrollo describe una interpretación de

las Políticas Sociales en términos de la situación de vulnerabilidad que afecta a una población determinada, que inicialmente se explica por causas independientes y que finalmente se intervienen por vía de la asistencia por parte de las instituciones de gobierno municipal.

Es igualmente evidente que dicho abordaje identifica a las mujeres como un asunto poblacional (unos pasos anteriores al enfoque diferencial y de equidad de género), en donde las diferencias entre hombres y mujeres son atendidas en la medida en la medida que establece acciones específicas para grupos poblacionales “vulnerables” (mujeres cabeza de familiar, madres comunitarias), donde hombres y mujeres son cubiertos de la misma forma o donde las segundas son objeto de intervención en términos de sus roles tradicionales que sin buscar transformarlos, se busca atenuar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

La estrategia para la implementación de políticas sociales destinadas a las mujeres incorporan inicialmente un trabajo sectorizado, como instrumento ordenador del gasto en donde aparecen las mujeres de distintas formas, pero principalmente como madres y como responsables de las dinámicas dentro de la familia. Precisamente es en esas acciones sectoriales donde se desarrollan lineamientos para atender a las mujeres, a partir de la categoría de FAMILIA, sector que apuntó a “apoyar por lo menos tres de los programas tendientes a la protección y desarrollo de los infantes durante el período de gobierno” que se dirigió a apoyar siete programas preexistentes (educadoras familiares, clubes pre-juveniles, madres FAMIS, hogares sustitutos, madres comunitarias) con talleres sobre: Lactancia Materna, comunicación afectiva, responsabilidad de los padres en la educación de los hijos y excelencia familiar. Así mismo se evidencia un trabajo frente a la denominada violencia intrafamiliar donde se trazaron metas encaminadas a desarrollar estrategias pedagógicas por medio de talleres, foros y capacitaciones (educador familiar, pautas de crianza, familias sanas en valores) que abordan el problema desde la perspectiva de la convivencia pacífica y concentrada en grupos como los padres y las madres de las IED y los hogares comunitarios.

En la misma línea, el PDM 2004-2007 “Por la Cajicá que queremos” se continúa ubicando a las mujeres, principalmente en el ámbito familiar; las políticas generales de Acción Pública para el Bienestar de las Familias Cajiqueñas o el Subprograma Familiar en Convivencia que aborda el tema de la violencia intrafamiliar o el Subprograma Familias productivas (empresas familiares, hogares infantiles empresariales), todos ellos involucrando en principio al núcleo familiar pero orientado a familias monoparentales (lideradas por mujeres cabeza de hogar).

Ya a partir del PDM “Cajicá de pie, el cambio es con todos” 2008-2011, se introduce una llamada estrategia general de “estimular y apoyar la participación de género para potenciar el desarrollo familiar y colectivo del municipio” que introduce el elemento de género en el abordaje a los problemas sociales devenidos de la inequidad entre hombres y mujeres; más aún, ya en el Programa de atención integral de la familia se incluye una línea de acción para la realización de campañas de prevención de los delitos contra la familia, la dignidad de la mujer y la alimentación de los niños y niñas de Cajicá. Entre otros temas, se evidencian esfuerzos por incorporar un lenguaje incluyente a lo largo del texto, reconociendo y estimando las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres jóvenes y adolescentes en temas tan sensibles como sexualidad y derechos reproductivos. Si bien a partir de la vigencia de este PDM ya se había producido el marco legal para tipificar la violencia contra las mujeres como un delito y problema social, a través de la Ley 1257 de 2007, se formularon acciones encaminadas a combatir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, en donde tradicionalmente y hasta el momento se venían reportando los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.

2.2. Antecedentes recientes en materia de equidad de género en el municipio de Cajicá

A partir del año 2012, se evidencian múltiples esfuerzos por incorporar efectivamente políticas de equidad de género en el municipio. Dicha tarea se evidencia en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Progreso con responsabilidad social” en el cual se introduce como tal el enfoque de derechos humanos que propone, entre otros puntos, lo siguiente: “El enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género son complementarios y se refuerzan mutuamente.

La incorporación de las cuestiones de género exige la integración de una perspectiva de género en las actividades de desarrollo, con el objetivo último de alcanzar la igualdad en este ámbito, objeto también de esta administración”. El documento refuerza esta idea con la incorporación de la apuesta por avanzar en los objetivos del milenio (particularmente, el número 3: la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer) y, sin embargo, va más allá pues formula el Programa “Mujeres Cajiqueñas” con cuatro proyectos concretos que apuntan en avanzar en el “reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres”; los proyectos son: 1. Formulación e implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad y Género de Cajicá; 2. Conformación y fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujer y Género; 3. Desarrollo

del Plan de Igualdad de Oportunidades; y, 4. Cajiqueñas emprendedoras y formadas para el trabajo.

En ese sentido, se ha venido avanzando en cada uno de los proyectos, de lo cual se resalta, en primer lugar, la creación de una instancia de participación de las mujeres para interlocutar e incidir en los temas pertinentes con la administración municipal; este espacio en conformación se trata del Consejo Consultivo Municipal de Mujeres que fue creado a través del Acuerdo Municipal N°22 de 2012 con una conformación heterogénea y de carácter representativo de las múltiples diversidades de las mujeres en el ejercicio de distintos liderazgos. Estará conformado por representantes de 21 sectores por un periodo de 4 años y contará además con una delegada al COMPOS.

Esta iniciativa proveniente del mismo plan de desarrollo, plantea que esta instancia, así como la formulación de una política pública de Mujer y Género, resultan ejes centrales del desarrollo como lo entiende e interpreta la apuesta del actual Gobierno Municipal.

Sumado a esto, la administración municipal en conjunto con el Concejo se ha trazado una tarea de generar instrumentos normativos para Cajicá que den herramientas a las instituciones de gobierno para transformar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres. Es así que en el último año también se promulgó el Acuerdo N°3 de 2012 que institucionaliza y conmemora el 8 de marzo, “día internacional de los derechos de las mujeres” que propende pro re significar y divulgar el sentido de ético y político de esta jornada en la promoción, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres. En este ejercicio se crea el reconocimiento “Mujer del año de Cajicá” que condecora el trabajo y el liderazgo de las mujeres en materia de promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

CAPÍTULO II.

MARCO METODOLÓGICO

3. Diagnóstico participativo

Suele ocurrir que en el desarrollo de procesos comunitarios, lo “participativo” se entienda sencillamente como el acto de *publicitar* algunos procesos, procedimientos, iniciativas o resultados de las diferentes acciones a que apela la administración pública. No obstante, desde el punto de vista metodológico, la participación es mucho más; constituye el involucramiento paulatino con una comunidad interesada y el diálogo entre una iniciativa gubernamental y las aspiraciones, realidades o intereses de la comunidad que experimenta dichas iniciativas.

Al respecto es pertinente referirse al concepto de política pública construido en el marco del proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Juventud; Mujer y género; y Discapacidad, que se plantea como la *intervención del Estado* a través de una o varias instituciones sobre los *problemas socialmente percibidos*, desarrollando un planteamiento de objetivos y generando un *proceso cíclico* de formulación de alternativas, toma de decisiones, implementación de acciones y evaluación de esta intervención, todo ello soportado en *acciones colectivas – participativas* y de constante *retroalimentación* entre los actores sociales y la acción gubernamental.

En este sentido, la participación comunitaria y la interacción con diferentes actores estratégicos hacen parte del componente estructural del proceso, por lo que con el fin de obtener una lectura de la realidad en el municipio en términos de situaciones problemáticas, se realizó un diagnóstico participativo basado fundamentalmente en tres (3) componentes: i-) Entrevistas semi-estructuradas (*actores institucionales y comunitarios*); ii-) Talleres de identificación y priorización (*comunidad y*

actores estratégicos); iii-) Sondeo de percepción (*habitantes del municipio, con puntos de control: ROL*).

3.1. Entrevistas semi-estructuradas (*actores institucionales y comunitarios*)

Como un primer momento de indagación e involucramiento de las y los actores vinculados a los procesos del municipio y con la perspectiva de avanzar hacia un tipo de información más de carácter intencional, se identificaron actores estratégicos para la formulación de la política pública, para quienes se preparó un instrumento de entrevista semi-estructurada y a profundidad, con las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cómo describiría la situación actual de las mujeres cajiqueñas?
2. Enumere las problemáticas más relevantes y/o inmediatas que se producen en esa situación
3. ¿Cuáles son las causas que considera originan esas problemáticas?
4. ¿Quiénes o qué tipo de mujeres se ven más afectadas por esas cuestiones, qué características específicas les puede identificar?
5. ¿Cómo se expresan esas problemáticas en el territorio municipal?
6. ¿Se ha sentido cercano o cercana a esa problemática, la ha experimentado o alguien cercana?
7. ¿Cuál considera que es su papel en esta situación?
8. INSTITUCION: ¿Qué se ha venido haciendo frente a esas problemáticas?
9. COMUNIDAD: ¿Qué acciones se llevan o se han llevado a cabo frente a esas problemáticas?
10. ¿Qué considera necesario para transformar esa situación?

3.2. Talleres de identificación y priorización (*comunidad y actores estratégicos*)

Como parte de la metodología se planteó el desarrollo de talleres cuyo objetivo era construir de manera participativa, incluyente y desde un enfoque de derechos una aproximación a los problemas socialmente percibidos por la comunidad cajiueña, en torno a la política pública en proceso de formulación.

Como objetivos específicos se plantearon los siguientes:

- Identificar, problematizar y priorizar las situaciones, realidades y necesidades que afectan a las poblaciones señaladas en los distintos ámbitos de su vida, la garantía, restitución y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- Caracterizar los elementos más relevantes y las determinaciones sociales, culturales, económicas y políticas que producen las situaciones problemáticas de cada población, desde una perspectiva integral y un enfoque de derechos, de género y de ciclo vital.
- Analizar colectivamente escenarios, ámbitos y las dinámicas territoriales en las que se desarrollan las situaciones que se buscan intervenir y transformar, a partir de la experiencia de los actores sociales e institucionales.

Estos talleres se llevaron a cabo en tres momentos específicos: el primero de sensibilización y contextualización, basado en un ejercicio de socialización del proceso de formulación de la política pública, el objetivo del diagnóstico y la dinámica de desarrollo del taller; reflexiones frente al sentido y pertinencia del tema en términos del enfoque diferencial, de derechos humanos, ciclo vital, inclusión y género en conformidad con las apuestas de Plan de Desarrollo Municipal y otros lineamientos de política pública a nivel departamental y nacional.

Un segundo momento de problematización y lectura de necesidades, con el fin de identificar las situaciones problemáticas que afectan a cada población, de acuerdo a los enfoques y perspectivas que atañen a la política pública y el respectivo público al que convoca.

Un tercer momento de cartografía social y dinámicas territoriales, con el objeto de realizar una aproximación al territorio y abordar las relaciones y los imaginarios sobre la institucionalidad, los actores comunitarios, las

organizaciones y los individuos a la luz de los referentes espaciales, permitiendo evidenciar el papel de cada uno de ellos en la construcción social del territorio, el ordenamiento territorial, y la dimensión ambiental de los espacios territorializados.

3.3. Sondeo de percepción (habitantes del municipio, con puntos de control: ROL)

Como parte del proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Adolescencia; Mujer y género; y Discapacidad; se hacía necesario conocer la percepción de los habitantes de Cajicá en torno a las problemáticas, causas y posibles soluciones, de estas temáticas en el municipio.

En este sentido, se diseñó y aplicó un sondeo de percepción, el cual se dividió en 2 partes: la primera con 9 preguntas relacionadas con la “identificación y posicionamiento del encuestado”, en la que se indagó de manera general acerca de quién está respondiendo las preguntas y desde qué ámbito o rol lo hace. En la segunda parte (B), se hicieron 10 preguntas relacionadas específicamente a la percepción sobre diferentes ítems de la temática abordada por la política.

Como parte del análisis, se consideró importante conocer la percepción no sólo de 300 personas en general, sino también preestableciendo como punto de control 2 grupos de personas encuestadas: Un grupo de 210 mujeres (70%) entre 26 y 45 años y otro grupo de 90 mujeres (30%) en otros rangos de edad. Un segundo punto de control fue que la persona viviera en Cajicá hace mínimo 1 año.

A continuación se hace referencia a las preguntas específicas:

Punto de control: 210 (70%) entre 26 y 45 años, 90 (30%) en otros rangos de edad. Pregunta A.4.

A. IDENTIFICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL ENCUESTADO
A.1. Género: <input type="checkbox"/> Mujer, <input type="checkbox"/> Hombre (Punto de control: Género NO aplica. Solo se encuestarán mujeres)
A.2. ¿Hace cuanto tiempo vive en Cajicá? <input type="text"/> años (Punto de control: Mínimo debe ser 1 año, esto es indispensable para continuar con la encuesta).
A.3. Indique su lugar de residencia: <input type="checkbox"/> V. Río Grande <input type="checkbox"/> V. Chuntama <input type="checkbox"/> V. Canelón <input type="checkbox"/> V. Calahorra <input type="checkbox"/> Sector Capellanía <input type="checkbox"/> Otro barrio, cuál? _____
A.4. Edad: <input type="checkbox"/> 15-25 <input type="checkbox"/> 26-35 <input type="checkbox"/> 36-45 <input type="checkbox"/> 46-55 <input type="checkbox"/> >55 A.5. Estado civil: <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Unión libre
A.6. Estrato: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 A.7. ¿Trabaja? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No A.8. ¿Tiene hijos? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
A.9. ¿Pertenece a algún grupo étnico? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, cuál? _____
B. PERCEPCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO EN EL MUNICIPIO
B.1. ¿Cuál cree usted que es el principal problema de las mujeres en Cajicá?
a) Empleo y/o la economía b) Inseguridad y delincuencia c) Abuso, acoso, maltrato y violencia d) Discriminación e) Salud y seguridad social f) Educación y cultura g) Pobreza
B.2. Para realizar gastos usted tiene que:
a) Pedir permiso b) Avisar c) Ninguna

- B.3. Para salir sola de noche, usted tiene que:
- a) Ir acompañada
 - b) Informar
 - c) Lo hago libremente
 - d) No salgo de noche
- B.4. En cuál de los siguientes espacios participa o acude usted con mayor regularidad?
- a) Junta de Acción Comunal
 - b) Partido Político
 - c) Movimiento social o político
 - d) Iglesia o comunidad religiosa
 - e) Grupo barrial o comunitario
 - f) Fundación u Organización no gubernamental
 - g) Asociación de usuarios(as), de padres y madres de familia
- B.5. De qué depende la decisión de tomar anticonceptivos?
- a) Lo consulto con mi compañero
 - b) Es mi decisión
 - c) No tengo conocimiento sobre eso
 - d) No planifico
 - e) No tomo anticonceptivos
- B.6. En su opinión, quién se hace más cargo de los asuntos de la casa, en las familias en que la mujer trabaja?
- a) La mujer
 - b) Los dos
 - c) Las hijas
 - d) El hombre
 - e) Los hijos
 - f) Otro familiar
 - g) Otra persona no familiar
- B.7. En su opinión, cuál espacio tiene mayor influencia en la forma como la sociedad ve a las mujeres?
- a) La escuela, colegio o espacio educativo
 - b) La formación religiosa
 - c) Los medios de comunicación (Tv, radio, prensa, internet)
 - d) La cultura popular (música, cine, Tv)
 - e) La familia
- B.8. De las siguientes opciones, cuál cree usted que es la forma de violencia que más afecta a las mujeres?
- a) Física
 - b) Emocional y psicológica
 - c) Sexual
 - d) Económica (inassistencia alimentaria)
 - e) Verbal (acoso verbal)
 - f) Acoso laboral
- B.9. En su opinión, en qué lugares ocurren las violencias contra las mujeres?
- a) En el hogar
 - b) En la escuela, colegio o institución educativa
 - c) En la calle
 - d) En el transporte público
 - e) En los espacios recreativos y de diversión
- B.10. En su opinión, una política pública para las mujeres (entendida como un conjunto de metas y acciones implementadas por el municipio), es:
- a) Importante
 - b) Necesaria
 - c) Insuficiente
 - d) Inoportuna
 - e) Innecesaria

Es necesario mencionar que este ejercicio se realizó con el fin de tener un acercamiento a la realidad y a las dinámicas de la población de Cajicá, relacionadas con la política a formular, a través de tendencias de percepción de sus habitantes. No se trata, entonces, de una encuesta estadísticamente validada en términos de muestra, grado de confianza, entre otros, sino de un instrumento que junto a otras metodologías implementadas en este proceso (entrevistas semi-estructuradas y a profundidad; talleres de cartografía social, etc.) permitió generar un contexto y un panorama de las problemáticas y propuestas de la comunidad y actores institucionales, como insumo fundamental para el acercamiento a las dinámicas del municipio en el marco de la formulación de la política.

Como contexto de lo aquí expuesto, los resultados de este sondeo pueden ser consultados en la Alcaldía Municipal o directamente en la página web.

CAPÍTULO III.

PROBLEMÁTICAS Y DINÁMICA SOCIO-DEMOGRÁFICA

4. Síntesis de las problemáticas socialmente percibidas

Como resultado de la metodología planteada en torno al diagnóstico participativo, se obtuvieron las siguientes problemáticas, agrupadas por categorías:

- Cultura y búsqueda del reconocimiento del rol de las mujeres cajiqueñas en la sociedad
 - El papel de la mujer en la sociedad no es reconocido ni valorado de manera efectiva pues no se traduce en esfuerzos reales por garantizar la vida digna de las mujeres.
 - Las mujeres cuando deciden libremente, cuando se expresan abiertamente o cuando deciden romper esquemas son vistas de manera negativa; esto termina afectando la solidaridad del colectivo social, divide a las mujeres y limita su capacidad de organización.
 - Los estereotipos sexistas y peyorativos hacia las mujeres (sus experiencias y corporalidad) son causales de violencia simbólica y directa; terminan justificando agresiones e imaginarios negativos sobre las mujeres.

- Persiste la idea que muchas cosas que son deseables para las mujeres sólo pueden ser agenciadas por los hombres (el liderazgo, la política, la empresa).
- Educación, formación y acceso al conocimiento con equidad
 - Falta de instituciones educativas especializadas para formar mujeres adultas.
 - Consenso generalizado frente a las edades aceptadas socialmente para pertenecer al sistema educativo. Parece mal visto y se desestimula que las mujeres adultas accedan a la educación superior por considerarla a destiempo.
 - Escaso reconocimiento de la educación con equidad como un derecho fundamental de las mujeres independientemente de su edad.
 - Postergación de estudios por maternidades deseadas o no planeadas Reproducción de formas de relacionamiento violento y posesivo entre chicos y chicas, producto de la cultura patriarcal.
 - Presencia de valores machistas que se detonan en violencias contra las mujeres en el escenario escolar.
- Generación de ingresos y el empleo digno hacia la autonomía de las mujeres
 - Desigualdad de oportunidades para el ingreso a empleos dignos; dado que hay ofertas que descartan a las mujeres madres o adultas o que al ofrecer condiciones precarias convocan a las mujeres como mano de obra más barata.
 - Discriminación hacia las mujeres y actos discriminatorios en los procesos de selección como la obligación de presentar examen de gravidez.

- No se generan condiciones para que las mujeres que por diversas circunstancias tuvieron periodos cesantes, se reincorporen al mercado laboral.
- Los espacios laborales son sexistas y se promueven relaciones abusivas entre empleadores y empleadas, siendo escenarios potenciales no sólo de explotación laboral sino de abuso/acoso sexual.
- Explotación laboral y precariedad en las trabajadoras domésticas.
- Empoderamiento y participación con incidencia
 - Desconocimiento de las leyes y políticas que abordan los problemas de las mujeres.
 - Fomentar los procesos de capacitación a servidores y servidoras sobre los derechos de las mujeres, las políticas y leyes relacionadas con sus temas.
 - Hasta ahora no ha habido un escenario propio de participación de las mujeres en donde ellas puedan interlocutar con la administración municipal sobre los asuntos que le competen (consolidar el Consejo Consultivo).
 - Los que hacer cotidianos del cuidado riñen con los tiempos que los espacios e instancias de participación dedican a los respectivos encuentros de discusión.
- Seguridad y violencia contra las mujeres
 - Las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual, la cual es producto de la discriminación y la naturalización de la subordinación de las mujeres, vistas como objetos de posesión y deseo y usando el cuerpo de las mujeres como escenario de expresión de las peores formas de violencia.

- La forma en la que se ha construido el rol de la mujer como en función de inferioridad y obediencia han justificado el maltrato, verbal, físico y psicológico contra las mujeres en su hogar y sobre todo, con respecto a su pareja.
 - La casa es el lugar más inseguro para las mujeres y como está ligado al ámbito de lo privado, generalmente eso significa que sus problemáticas deben ser abordadas en el seno mismo del hogar y la familia y no como un problema de la sociedad en su conjunto.
- La salud de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos
 - Fortalecer el acceso a información comprensible y oportuna para la prevención y atención temprana del cáncer de cuello y de seno.
 - Las mujeres referencian demoras en la atención en los servicios que prestan las IPS del régimen subsidiado en el municipio.
 - Es necesario fomentar la sensibilización a hombres y a mujeres frente a las experiencias de las mujeres y su relación salud/enfermedad.
 - Muchas mujeres no conocen sus derechos sexuales y reproductivos

5. Dinámica socio-demográfica

Con el fin de complementar la lectura cualitativa y cuantitativa sobre las realidades y dinámicas de la población cajiqueña, además de los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo y de la consulta a otras fuentes de información institucional, se empleó la información del SISBEN con corte a agosto de 2013, específicamente la encuesta socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales de Cajicá.

Esta información es de gran valor por cuanto es una base de datos que paulatinamente se va actualizando y que integra variables que

corresponden con las dinámicas sociodemográficas de la población municipal, vinculando dimensiones como educación, salud, empleo, actividades económicas, condiciones de habitabilidad, entre otras.

De esta forma, del universo de información incluida en la matriz del SISBEN (alrededor de 90 variables) se priorizaron algunas que fueran indicativas para el proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales de Infancia; Juventud; Mujer y género; y Discapacidad, las cuales se emplearon en la determinación de los siguientes criterios:

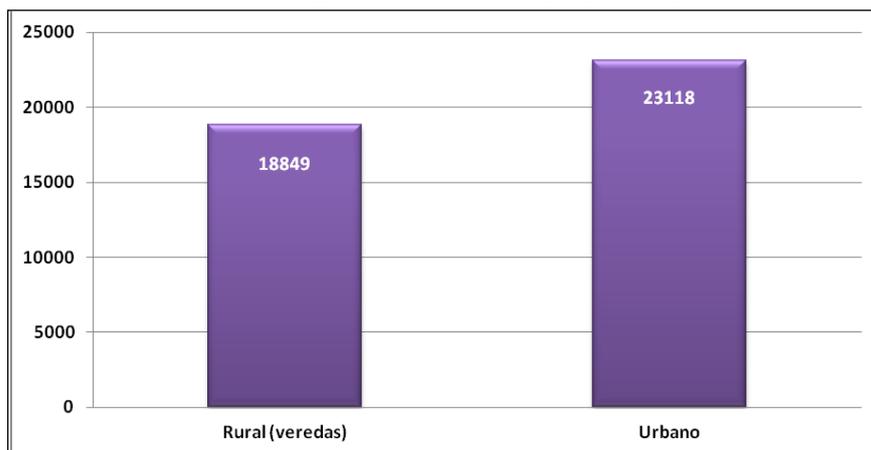
- Territorio y género.
- Territorio y grupos de edades.
- Territorio y personas en condición de discapacidad.
- Personas en condición de discapacidad en relación con el sistema de salud.
- Mujeres en condición de embarazo.
- Grupos de edades en relación con el sistema de salud.
- Población en relación con el nivel educativo.
- Población en relación con la actividad del último mes (agosto 2013).
- Población en relación con la percepción de ingresos.

5.1. Información y variables

En este aparte se presenta el tratamiento de la información (cruce y análisis de las variables priorizadas), a través de 31 gráficas y tablas. Se presentan los resultados de manera integral, incluyendo información territorial, poblacional, sectorial asociada a salud, educación y actividades económicas, y su correlación con grupos de edades, condiciones de discapacidad y género.

Es importante mencionar que la información del SISBEN no es un dato estático en el tiempo, sino que progresivamente está siendo actualizado. Por esta razón, los datos aquí trabajados no necesariamente coincidirán con otras fuentes oficiales, pero sí son representativos de las condiciones sociodemográficas de la población cajiqueña.

Gráfica 1. Total población municipal, rural y urbana

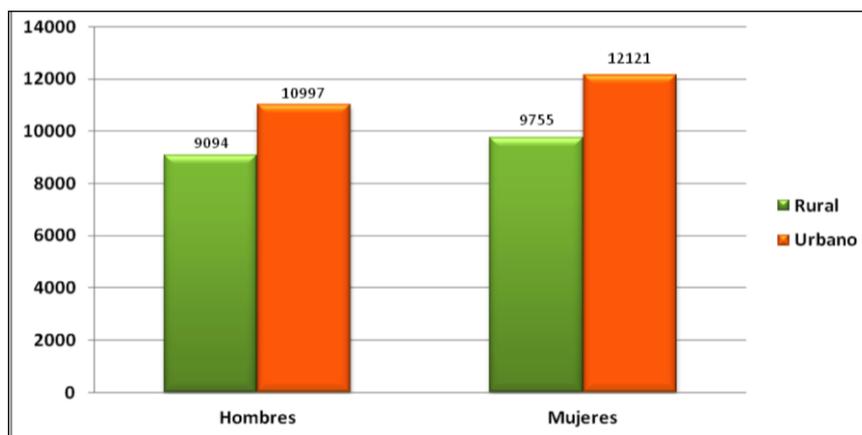


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	Población
Rural	18849
Urbano	23118
TOTAL	41967

La información arrojada por el SISBEN da un total de población para Cajicá de 41.967 habitantes, con corte a agosto de 2013. De esta población, 18.849 corresponde a población de las veredas (zona rural) y 23.118 a las áreas urbanas (Ver gráfica 1). De esta población se tiene que 20.091 corresponde a hombres, y 41.967 a mujeres en el municipio de Cajicá (Ver gráfica 2).

Gráfica 2. Población urbana y rural, por género.



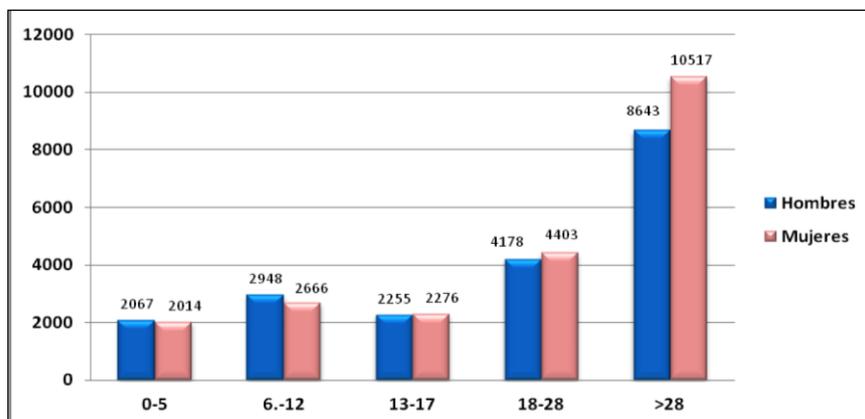
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	Hombres	Mujeres	TOTAL
Rural	9094	9755	18849
Urbano	10997	12121	23118
TOTAL	20091	21876	41967

De la población total reportada en SISBEN, se encuentra que casi el 50% corresponde a mayores de 28 años, mientras que de 0 a 28 años se

observa una tendencia regular. Del mismo modo, la población entre mujeres y hombres se mantiene proporcional en los diferentes grupos de edad, salvo los mayores de 28 años, que indica que hay mayor número de mujeres (Ver gráfica 3).

Gráfica 3. Hombres y mujeres por grupos de edad.

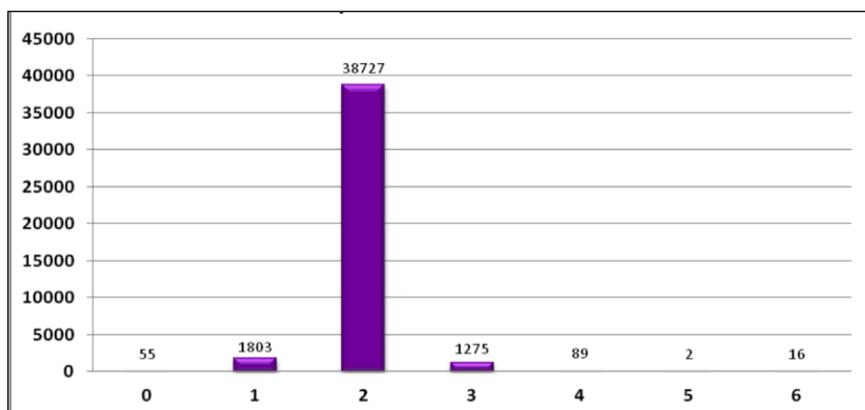


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	0-5	6.-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Hombres	2067	2948	2255	4178	8643	20091
Mujeres	2014	2666	2276	4403	10517	21876
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Predomina en la información reportada el estrato 2, que representa el 92% de la población de Cajicá. Ya, en menor porcentaje aparecen los estratos 1 y 3, respectivamente (Ver gráfica 4).

Gráfica 4. Población por estrato socioeconómico.

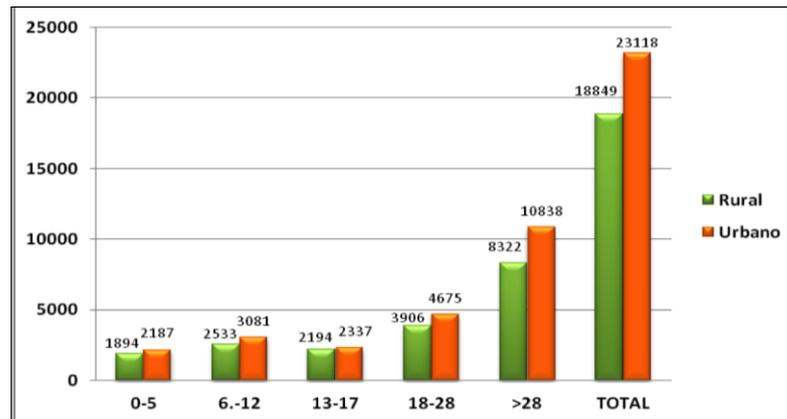


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Estrato	Población	Porcentaje
0	55	0,13
1	1803	4,29
2	38727	92,2
3	1275	3,03
4	89	0,21
5	2	0,01
6	16	0,03
TOTAL	41967	100

Analizando la población urbana y rural, por grupos de edad, se encuentra que en todos los casos la población urbana supera a la población rural, en especial los rangos de edades entre 6-12 años, 18-28 años y los mayores de 28 años (Ver gráfica 5).

Gráfica 5. Población urbana y rural, por grupos de edad.

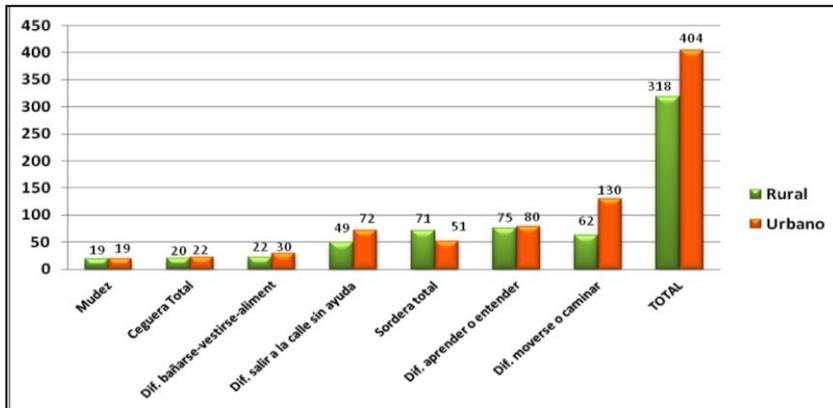


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Territorio	0-5	6-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Rural	1894	2533	2194	3906	8322	18849
Urbano	2187	3081	2337	4675	10838	23118
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Según los datos reportados por SISBEN, existen 722 personas en condición de discapacidad; y cruzando esta información por territorio rural y urbano, se tiene que salvo la sordera total, los demás tipos de discapacidad se presentan en el área urbana (Ver gráfica 6).

Gráfica 6. Población urbana y rural, con algún tipo de discapacidad.

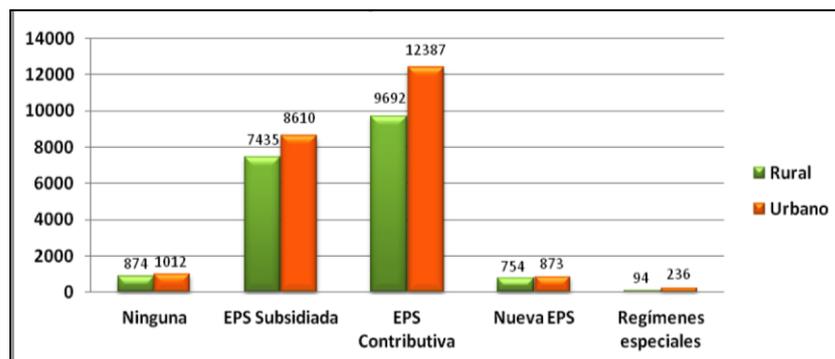


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo de Discapacidad	Rural	Urbano	TOTAL
Mudez	19	19	38
Ceguera total	20	22	42
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	22	30	52
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	49	72	121
Sordera total	71	51	122
Dificultad para aprender o entender	75	80	155
Dificultad para moverse o caminar	62	130	192
TOTAL	318	404	722

La población cajiqueña, según el SISBEN, se encuentra casi totalmente cubierta y/o afiliada a algún sistema de salud. Del total de población reportada (41.967), tan sólo 1.886 personas no se encuentran cubiertas por algún sistema de salud. La mayoría se encuentra bajo régimen subsidiado y contributivo (Ver gráfica 7).

Gráfica 7. Población urbana y rural, en el sistema de salud.

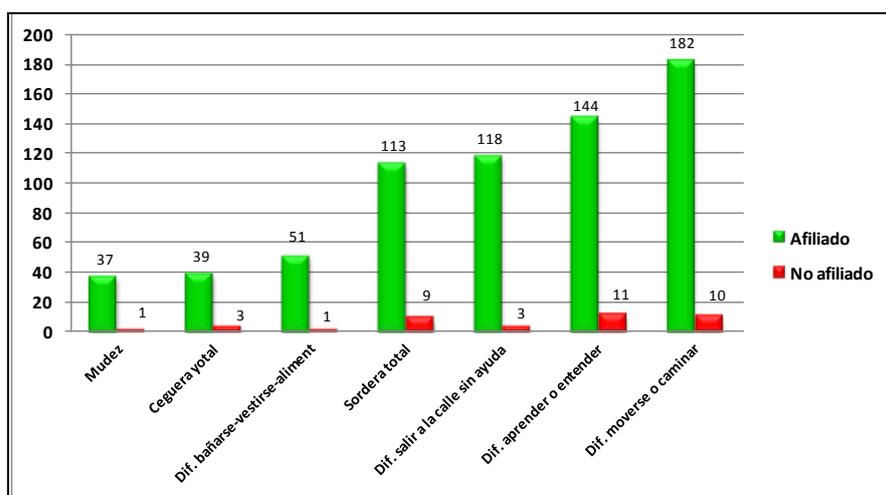


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo afiliación	Rural	Urbano	TOTAL
Ninguna	874	1012	1886
EPS Subsidiada	7435	8610	16045
EPS Contributiva	9692	12387	22079
Nueva EPS	754	873	1627
Regímenes especiales	94	236	330
TOTAL	18849	23118	41967

Respecto al sistema de salud, se quiso también evidenciar el cubrimiento o afiliación de las 722 personas en condición de discapacidad, lo cual arrojó que 684 de ellas se encuentran cubiertos y 38 no. Los tipos de discapacidad que están más cubiertos son, de mayor a menor: Dificultad para moverse o caminar; Dificultad para aprender o entender; Dificultad para salir a la calle sin ayuda; Sordera total (Ver gráfica 8).

Gráfica 8. Población con algún tipo de discapacidad, afiliada al sistema de salud

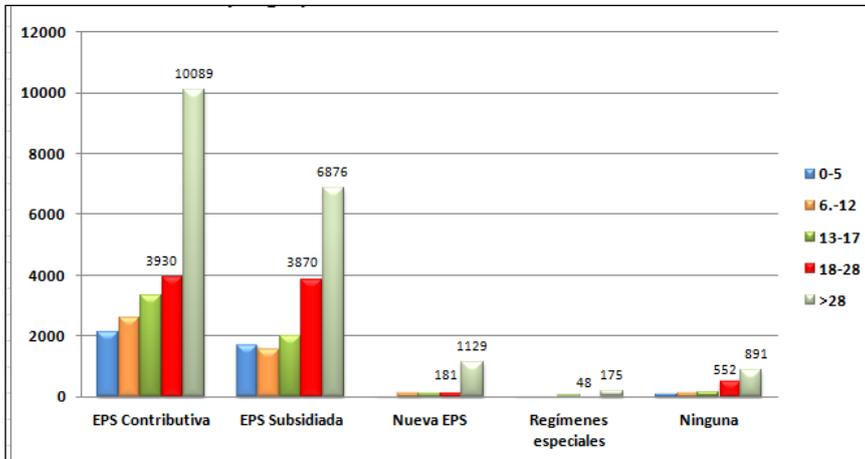


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo de Discapacidad	Afiliados	NO afiliados	TOTAL
Mudez	37	1	38
Ceguera total	39	3	42
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	51	1	52
Sordera total	113	9	122
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	118	3	121
Dificultad para aprender o entender	144	11	155
Dificultad para moverse o caminar	182	10	192
TOTAL	684	38	722

Si vemos los datos anteriores discriminados por rangos de edad, se encuentra lo siguiente: la población que más está cubierta por algún sistema de salud son los mayores de 28 años, seguidos por los rangos 18-28 años y 13-17 años (Ver gráfica 9).

Gráfica 9. Población por grupos de edad, con afiliación al sistema de salud.

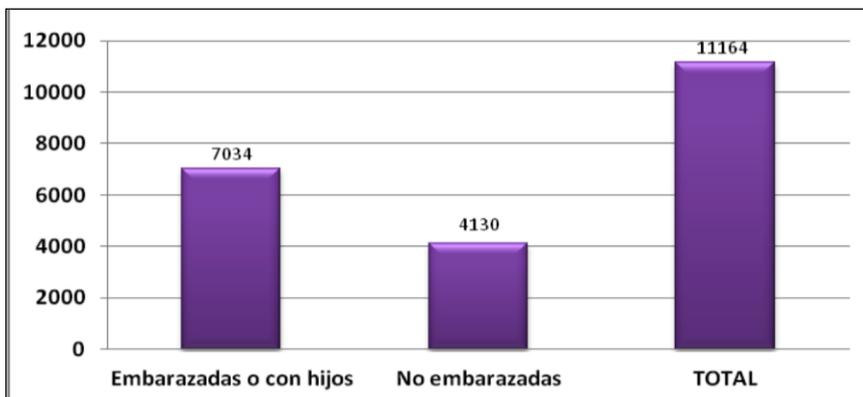


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	EPS Contributiva	EPS Subsidiada	Nueva EPS	Regímenes especiales	Ninguna	TOTAL
0-5	2158	1724	41	30	128	4081
6.-12	2594	1584	169	31	153	4531
13-17	3308	1991	107	46	162	5614
18-28	3930	3870	181	48	552	8581
>28	10089	6876	1129	175	891	19160
TOTAL	22079	16045	1627	330	1886	41967

Como ya se mencionó, el total de mujeres respecto a la población total es de 21.876. De este universo, un poco más del 50% (11.164) pertenecen al grupo de edad entre 15-44 años (edad fértil). De estas 11.164 mujeres, se quiso indagar sobre la cantidad de ellas en condición de embarazo o con hijos, encontrando que el 63% se encuentran en esta condición, y el restante no están o no han estado en embarazo (Ver gráfica 10).

Gráfica 10. Mujeres entre 15 y 44 años, en condición de embarazo o con hijos.

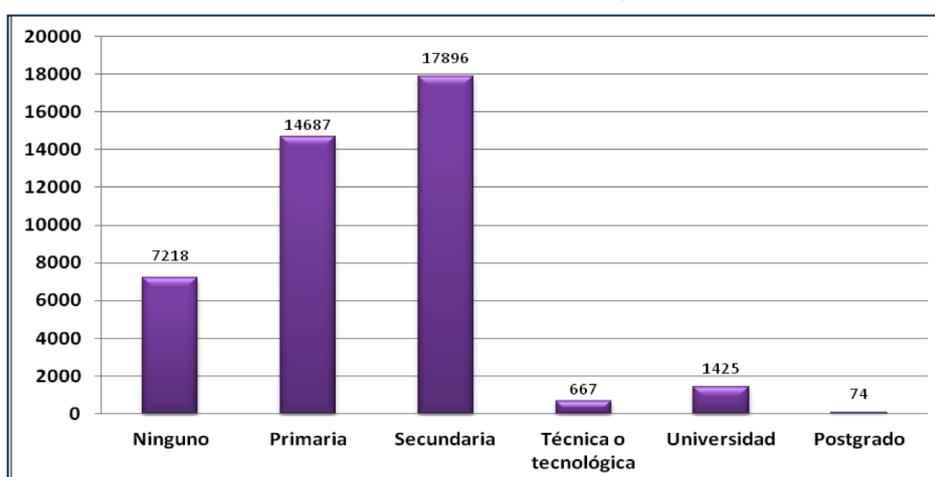


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Total mujeres Cajicá	Mujeres entre 15 y 44 años	Mujeres entre 15 y 44 años	
		Embarazadas o con hijos	NO embarazadas
21876	11164	7034	4130

En cuanto a la educación, se tiene que el 43% de la población cajiqueña tiene un nivel de escolaridad de secundaria, seguido de educación básica primaria (35%). No obstante, esta encuesta del SISBEN señala que el 17% de la población no tiene ningún nivel educativo. Las carreras intermedias, profesionales y estudios de postgrado se presentan en escasos porcentajes (Ver gráfica 11).

Gráfica 11. Nivel educativo de la población.

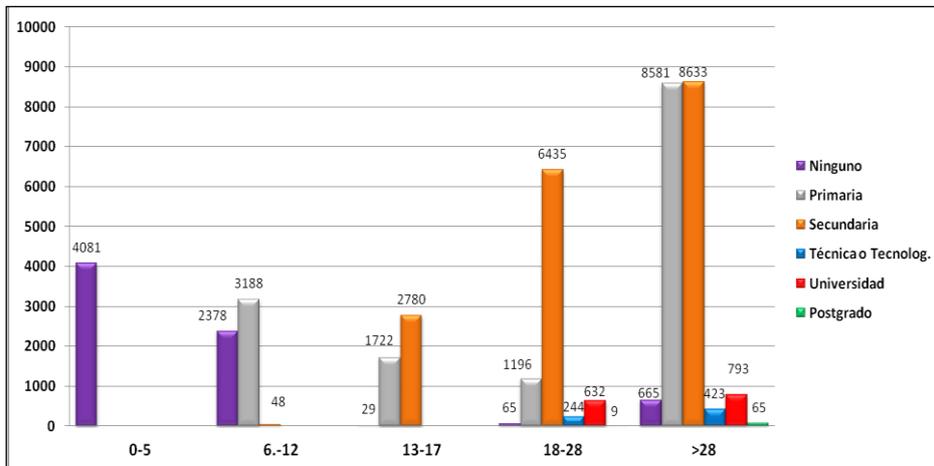


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Nivel educativo	Población
Ninguno	7218
Primaria	14687
Secundaria	17896
Técnica o tecnológico	667
Universidad	1425
Postgrado	74
TOTAL	41967

Con el fin de ver los anteriores comportamientos con relación a los diferentes grupos de edades se encontró lo siguiente: los rangos de edad de 18-28 años y mayores de 28 años, tienen los mayores valores en educación secundaria. No obstante, el paso de este nivel a otros superiores como técnicos o profesionales es mínimo; se evidencia que pese a que muchos terminan el bachillerato, no acceden a estudios superiores. A su vez, que de la baja población profesional, muy pocos acceden a estudios de postgrado (Ver gráfica 12).

Gráfica 12. Nivel educativo por grupo de edad.

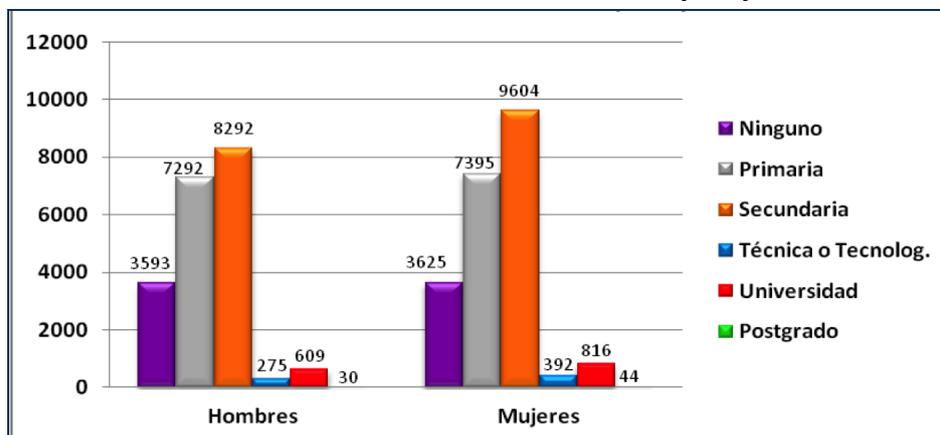


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Nivel Educativo	0-5	6-12	13-17	18-28	>28	TOTAL
Ninguno	4081	2378	29	65	665	7218
Primaria	0	3188	1722	1196	8581	14687
Secundaria	0	48	2780	6435	8633	17896
Técnica o Tecnológico	0	0	0	244	423	667
Universidad	0	0	0	632	793	1425
Postgrado	0	0	0	9	65	74
TOTAL	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Viendo esta dinámica del nivel educativo, discriminada por género, se observa que en todos los niveles educativos, en cantidad las mujeres superan a los hombres (Ver gráfica 13).

Gráfica 13. Nivel educativo de hombres y mujeres.

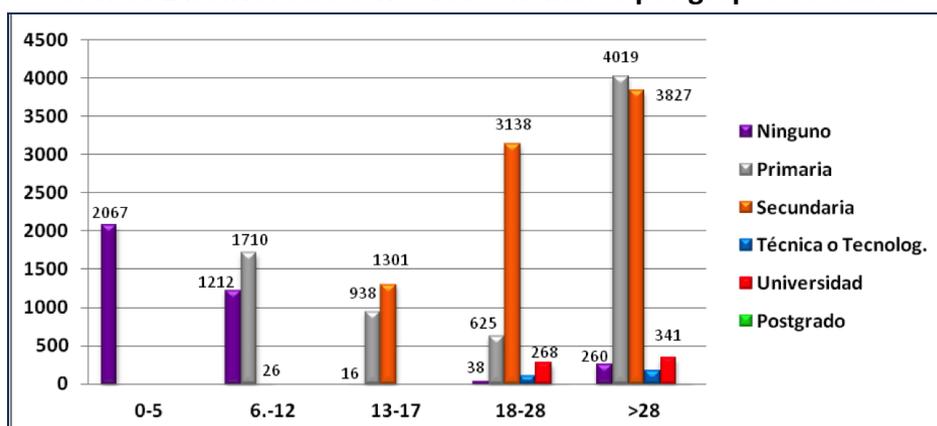


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
Hombres	3593	7292	8292	275	609	30	20091
Mujeres	3625	7395	9604	392	816	44	21876
TOTAL	7218	14687	17896	667	1425	74	41967

Ahora, si se discrimina el nivel educativo de los hombres, incluyendo además los grupos de edad, se encuentra que se mantiene la tendencia antes descrita, en cuanto a que la mayoría se encuentra con educación primaria y secundaria. A su vez, que los rangos de edades de 18-28 años y mayores de 28 años, pese a representar una gran cantidad de población, no accede o han accedido a educación superior. Sólo se evidencia ingreso a nivel tecnológico de educación a partir del rango de edad de 18-28 años en adelante (Ver gráfica 14).

Gráfica 14. Nivel educativo de los hombres por grupos de edad.



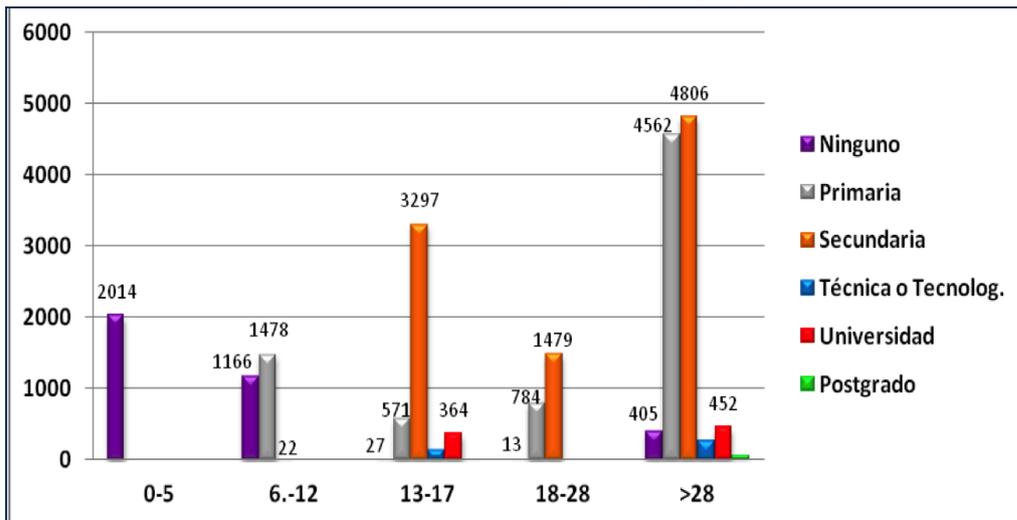
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
0-5	2067	0	0	0	0	0	2067
6.-12	1212	1710	26	0	0	0	2948
13-17	16	938	1301	0	0	0	2255
18-28	38	625	3138	106	268	3	4178
>28	260	4019	3827	169	341	27	8643
TOTAL	3593	7292	8292	275	609	30	20091

En la misma interpretación pero para las mujeres cajiqueñas, se tiene la misma tendencia en cuanto a que la mayoría de ellas tienen educación primaria y secundaria. No obstante, a diferencia de los hombres, en este caso se evidencia que la secundaria no tiene un aumento progresivo entre los rangos 13-17 y 18-28 años. Se observa un rezago en este grupo

de edad no sólo para secundaria, sino para tecnologías y carreras profesionales, ya que se reportan en cero las mujeres en estos niveles educativos. A diferencia de los hombres, se evidencia que las mujeres (al menos 138 de ellas) acceden al nivel técnico o tecnológico desde el grupo de edad de 13-17 años (Ver gráfica 15).

Gráfica 15. Nivel educativo de las mujeres por grupos de edad.

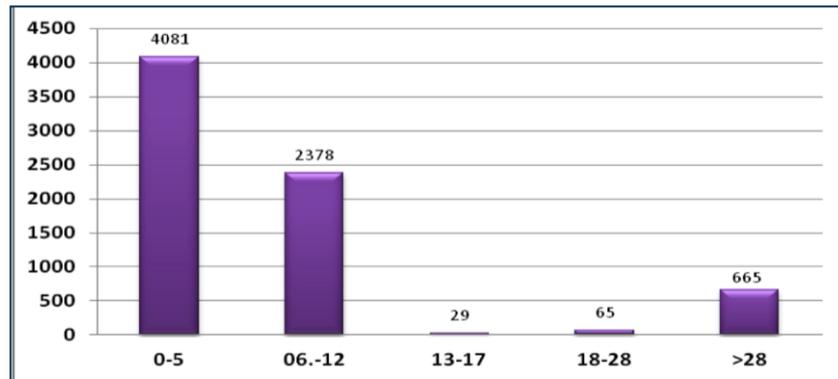


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnica o Tecnológico	Universidad	Postgrado	TOTAL
0-5	2014	0	0	0	0	0	2014
6.-12	1166	1478	22	0	0	0	2666
13-17	27	571	3297	138	364	6	4403
18-28	13	784	1479	0	0	0	2276
>28	405	4562	4806	254	452	38	10517
TOTAL	3625	7395	9604	392	816	44	21876

Entrando a detallar el nivel educativo por grupos de edades se encuentra que el 17% de la población (7.218) no cuenta con nivel educativo alguno. De este porcentaje, la mayoría corresponde a edades entre 0-12 años, lo cual no se puede interpretar a priori que los menores están desescolarizados, sino que esto puede obedecer a que aún no han ingresado al sistema educativo. Por su parte, sí es de tener en cuenta la población entre 13 y 28 años que no reportan nivel educativo alguno, ya que ellos sí deberían estar o haber estado incluidos en algún nivel (Ver gráfica 16).

Gráfica 16. Población por grupo de edad, sin nivel educativo.

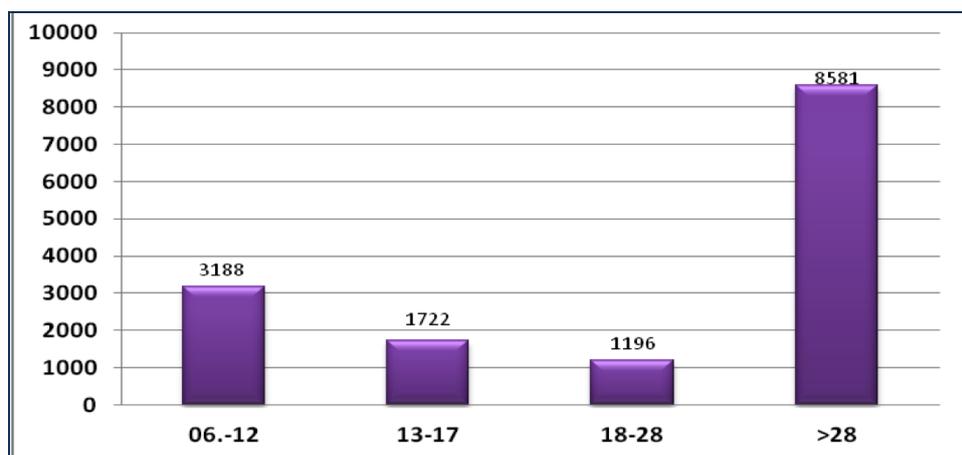


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Sin nivel educativo
0-5	4081
06.-12	2378
13-17	29
18-28	65
>28	665
TOTAL	7218

Dentro de la población con educación básica primaria, se puede mencionar que la mayoría hace parte de población adulta y que en menor proporción se encuentra la población menor de 28 años. Dentro de ellos, es de gran importancia mencionar que entre 13-17 años hay 1.722 menores que sólo se quedaron en este nivel; y que de 18-28 hay 1.196 jóvenes en la misma situación (Ver gráfica 17).

Gráfica 17. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Primaria.

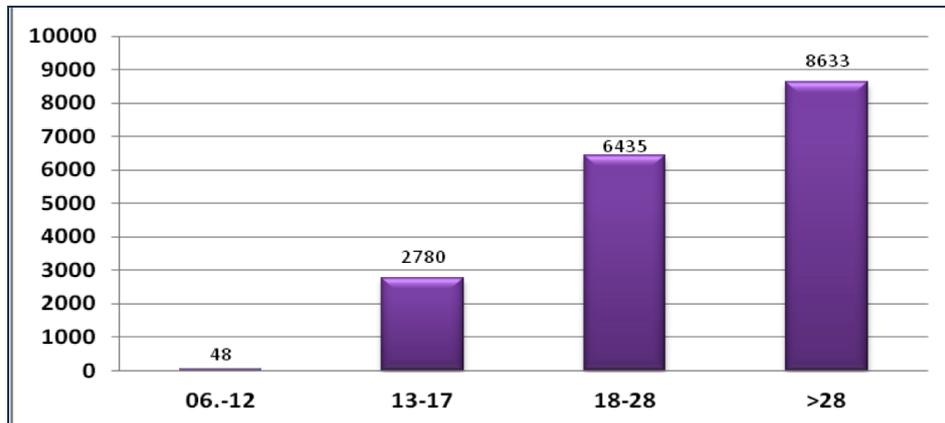


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013

Grupos de edad	Primaria
06.-12	3188
13-17	1722
18-28	1196
>28	8581
TOTAL	14687

La tendencia en cuanto a educación secundaria es progresiva en términos de que a mayor edad, hay mayor cantidad de personas que tienen este nivel educativo. Es de resaltar que 6.435 jóvenes en edades entre 18-28 años, se han quedado estancados en este nivel educativo, sin ingresar a estudios técnicos o superiores (Ver gráfica 18).

Gráfica 18. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Secundaria.

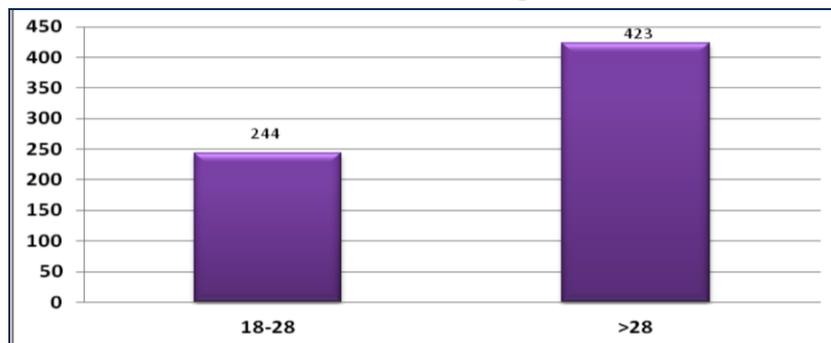


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Secundaria
06.-12	48
13-17	2780
18-28	6435
>28	8633
TOTAL	17896

En cuanto al nivel educativo técnico o tecnológico, es importante mencionar que de 8.581 personas entre 18-28 años, tan solo 244 pertenecen a este nivel. A su vez, de 19.160 personas mayores de 28 años, 423 desarrollan o desarrollaron programas técnicos o tecnológicos (Ver gráfica 19).

Gráfica 19. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Técnico o Tecnológico.

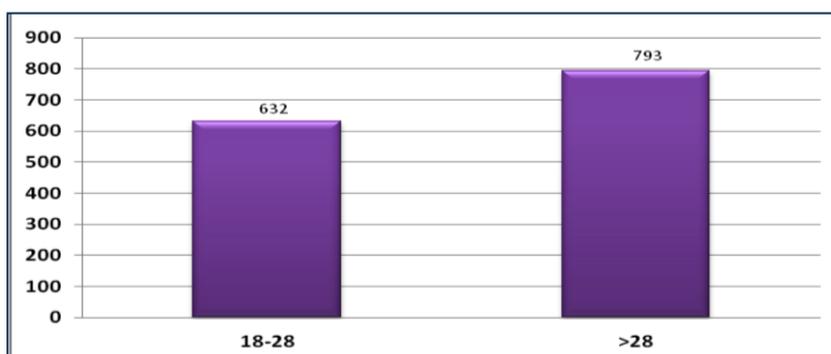


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Técnico o Tecnológico
18-28	244
>28	423
TOTAL	667

En cuanto al nivel profesional, se tiene que de 8.581 personas entre 18-28 años, 632 pertenecen a este nivel. A su vez, de 19.160 personas mayores de 28 años, 793 hacen o hicieron carreras profesionales. Se evidencia, entonces, que de población mayor a 18 años hay 1.425 profesionales en el municipio, según los datos reportados (Ver gráfica 20).

Gráfica 20. Población por grupo de edad, sólo con nivel educativo Universidad.



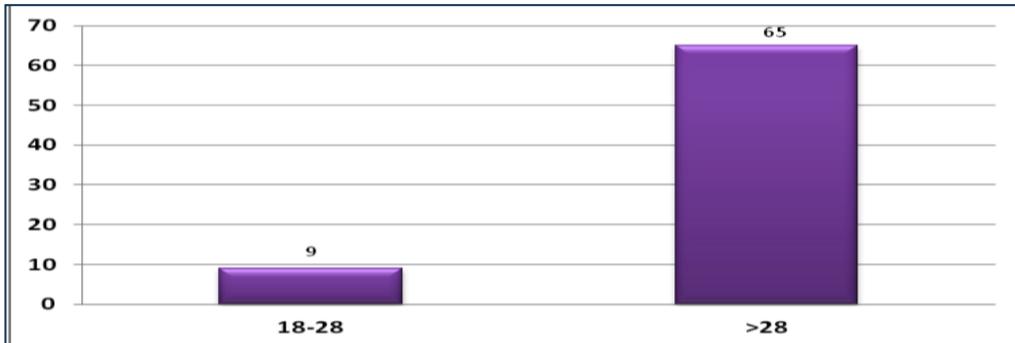
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Universidad
18-28	632
>28	793
TOTAL	1425

El nivel educativo de postgrado es el de menor proporción en el municipio, con relación a los anteriores. De mayores de 18 años, tan solo 44 personas cursan o cursaron estudios de postgrado, al momento de la

encuesta del SISBEN. De ellos, 9 pertenecen al grupo de edad entre 18-28, y el resto (65) a personas mayores de 28 años (Ver gráfica 21).

Gráfica 21. Población por grupo de edad, con nivel educativo Postgrado.

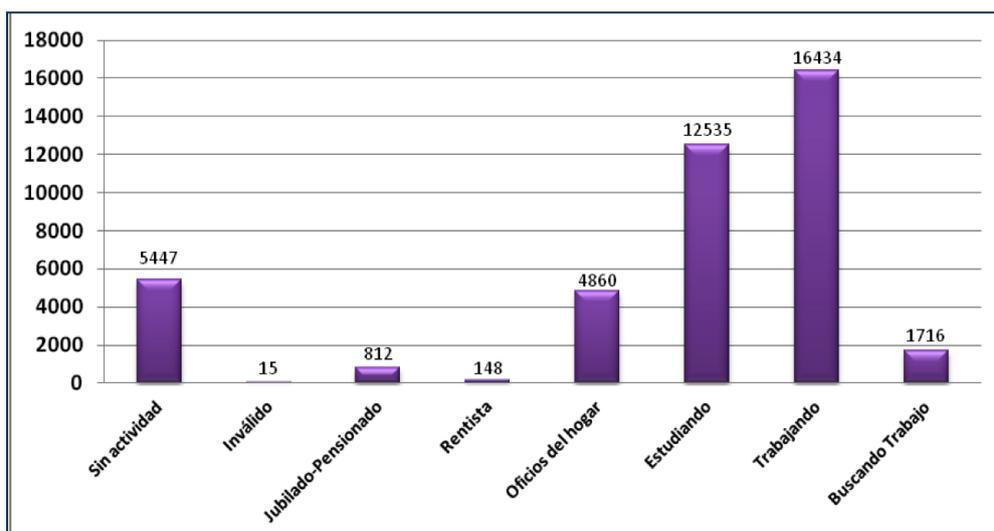


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupos de edad	Postgrado
18-28	9
>28	65
TOTAL	74

En cuanto a las actividades socioeconómicas, se puede mencionar que del total reportado en estas estadísticas SISBEN, de 41.967 habitantes, el 39% de la población cajiqueña se encuentra trabajando, seguida de actividades relacionadas con estudio (30%) y oficios del hogar (12%). Es de resaltar, sin embargo, que el 13% (5.447 personas) no reportan actividad, y 4% (1.716) se encuentran buscando empleo (Ver gráfica 22).

Gráfica 22. Actividad de población en el último mes. (matriz SISBEN agosto 2013)

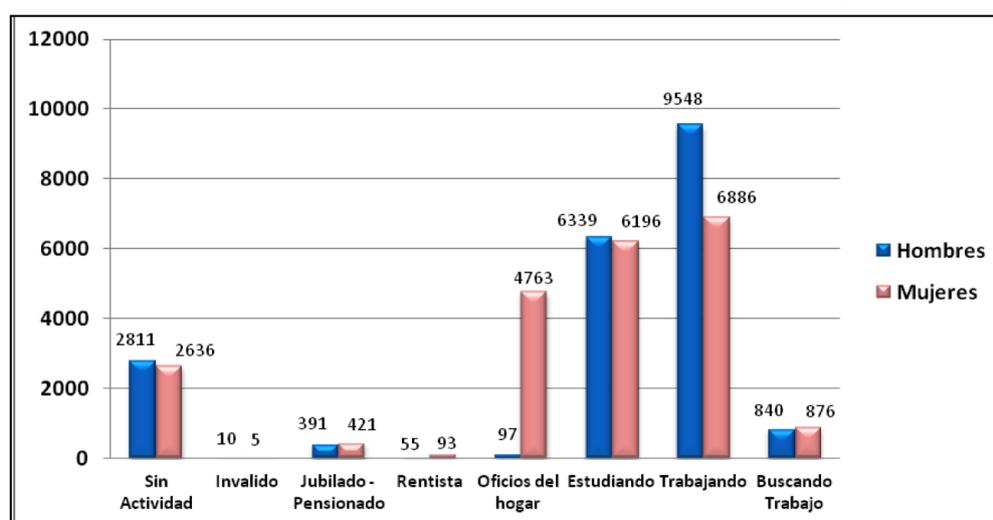


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Actividad	Población
Sin actividad	5447
Inválido	15
Jubilado-Pensionado	812
Rentista	148
Oficios del hogar	4860
Estudiando	12535
Trabajando	16434
Buscando Trabajo	1716
TOTAL	41967

Al analizar la actividad socioeconómica por género, se encuentra que son inversamente proporcional las actividades del hogar con el trabajo propiamente dicho, entre hombres y mujeres. Es decir, que casi en su totalidad los oficios del hogar son realizados por mujeres, mientras que de la población que trabaja, la mayoría corresponde a hombres. Las demás actividades (jubilados; estudiando; buscando trabajo) sí se mantienen proporcionales entre hombres y mujeres (Ver gráfica 23).

Gráfica 23. Actividad de hombres y mujeres en el último mes. (agosto 2013)



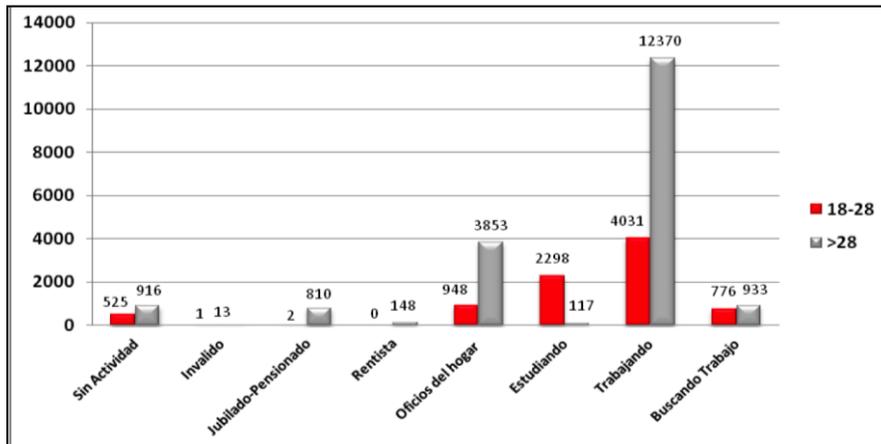
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Género	Sin Actividad	Invalido	Jubilado - Pensionado	Rentista	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
Hombres	2811	10	391	55	97	6339	9548	840	20091
Mujeres	2636	5	421	93	4763	6196	6886	876	21876
TOTAL	5447	15	812	148	4860	12535	16434	1716	41967

De la información anterior, pero discriminada para los rangos de edad 18-28 años y mayores de 28 años, se observa que la mayoría de población entre 18-28 años se desempeña en su orden en: trabajan; estudian; desarrollan oficios del hogar. Para tener en cuenta, a su vez, es que de

8.581 personas en este rango de 18-28 años, 776 están en búsqueda de empleo. Por su parte, para los mayores de 28 años, su principal actividad es trabajar, seguida de realizar oficios del hogar. De esta población (19.160), 933 está en búsqueda de empleo (Ver gráfica 24).

Gráfica 24. Actividad del último mes por rangos de edad: 18-28 años y mayores de 28 años.

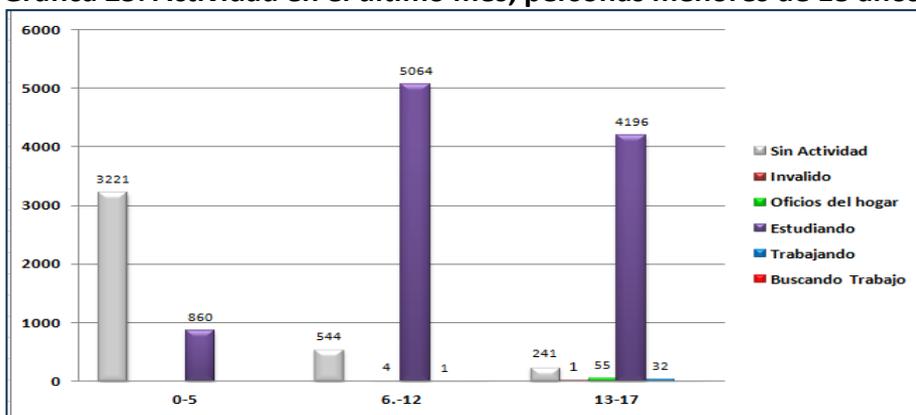


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo De edad	Sin Actividad	Invalído	Jubilado - Pensionado	Rentista	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
18-28	525	1	2	0	948	2298	4031	776	8581
>28	916	13	810	148	3853	117	12370	933	19160
TOTAL	1441	14	812	148	4801	2415	16401	1709	27741

Analizando las actividades socioeconómicas de los menores de 18 años, se encontró que el 71% se encuentran estudiando, especialmente de 6 a 17 años. En los casos para resaltar se puede mencionar el reporte de un menor entre 6-12 años trabajando. De igual forma 32 casos entre 13-17 años (Ver gráfica 25).

Gráfica 25. Actividad en el último mes, personas menores de 18 años.

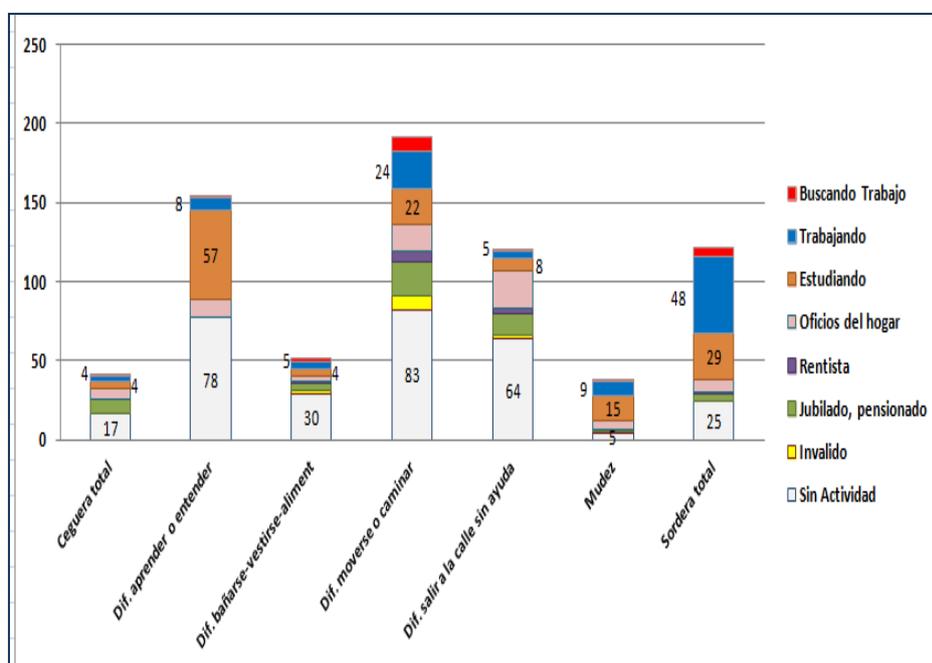


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo De edad	Sin Actividad	Invalido	Oficios hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
0-5	3221	0	0	860	0	0	4081
6.-12	544	0	4	5064	1	1	5614
13-17	241	1	55	4196	32	6	4531
TOTAL	4006	1	59	10120	33	7	14226

Se quiso analizar esta información con relación a la población en condición de discapacidad, obteniendo que de 702 personas reportadas con algún tipo de discapacidad, casi la mitad (302) no desarrolla actividad alguna. Dentro de las actividades realizadas con mayor frecuencia se tienen: estudiar (139) y trabajar (103). Es importante destacar que de los tipos de discapacidad reportados, las que reportan mayor cantidad de personas trabajando son: sordera total (48) y dificultad para moverse o caminar (24). A su vez, los tipos de discapacidad que reportan personas estudiando son: dificultad para aprender o entender (57), sordera total (29), dificultad para moverse o caminar (22) y mudez (15) (Ver gráfica 26).

Gráfica 26. Actividad de las personas en condición de discapacidad en el último mes.

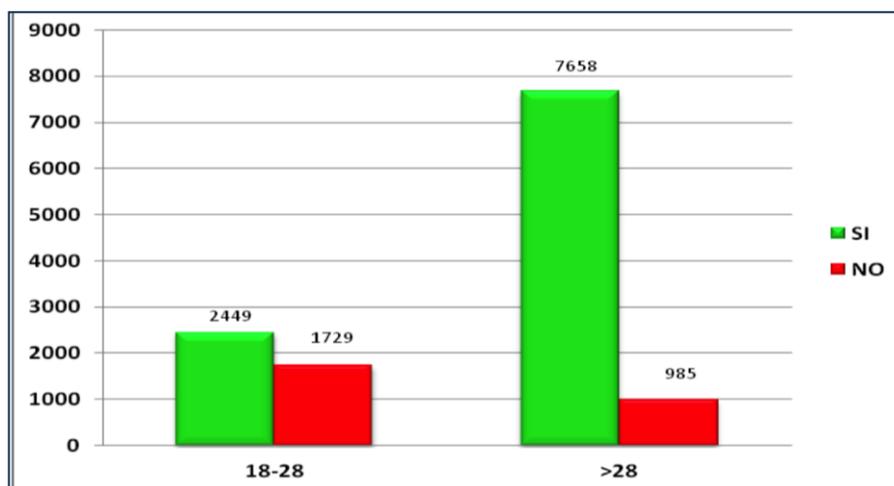


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Tipo de discapacidad	Sin Actividad	Invalído	Jubilado – Pension.	Rentista	Oficio hogar	Estudiando	Trabajando	Buscando Trabajo	TOTAL
Ceguera total	17	0	9	0	7	4	4	1	42
Dificultad para aprender o entender	78	0	0	0	11	57	8	1	155
Dificultad para bañarse-vestirse-alimentarse	30	2	4	1	4	4	5	2	52
Dificultad para moverse o caminar	83	9	21	7	17	22	24	9	192
Dificultad para salir a la calle sin ayuda	64	3	13	4	23	8	5	1	121
Mudez	5	1	1	0	6	15	9	1	38
Sordera total	25	0	4	2	8	29	48	6	122
TOTAL	302	15	52	14	76	139	103	21	722

Analizando los ingresos de los hombres mayores de 18 años, se tiene que de 12.821 personas en este grupo de edad, 10.107 percibieron ingresos a razón de alguna actividad, y 2.714 no percibió nada. Es notable que la mayoría de los que perciben ingresos, son mayores de 28 años, y en menor proporción está el grupo entre 18-28 años (Ver gráfica 27).

Gráfica 27. Ingresos para los hombres mayores de 18 años.



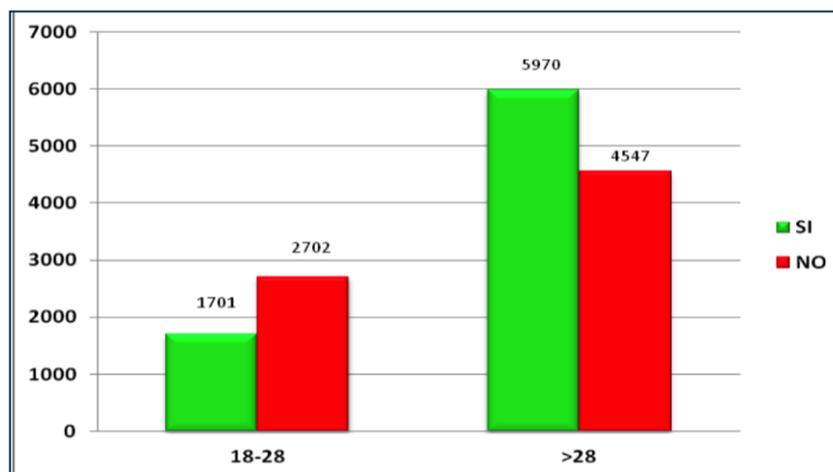
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	2449	1729	4178
>28	7658	985	8643
TOTAL	10107	2714	12821

Para el caso de las mujeres el comportamiento es diferente, pues a diferencia de los hombres (que entre 18-28 años y mayores de 28 años en su mayoría perciben ingresos), las mujeres mayores de 28 años también

en su mayoría perciben ingresos, mientras que las que están entre los 18-28 años en su mayoría no perciben ingresos (Ver gráfica 28).

Gráfica 28. Ingresos para las mujeres mayores de 18 años.

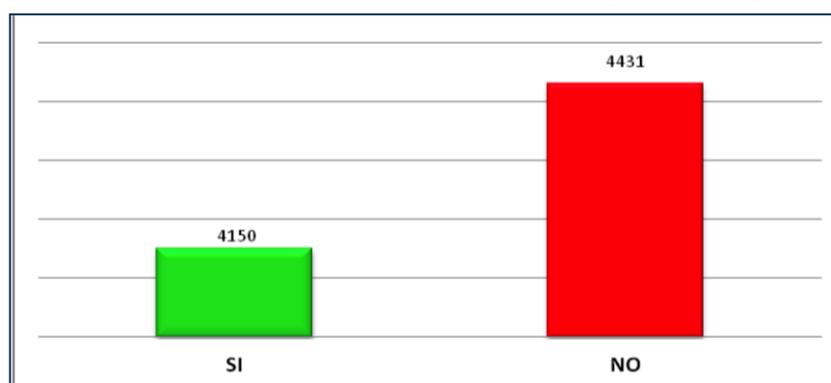


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	1701	2702	4403
>28	5970	4547	10517
TOTAL	7671	7249	14920

Siguiendo este análisis, con el fin de evidenciar este comportamiento para la población entre 18-28 años, se encuentra que de 8.581 personas en este grupo de edad, 48% percibe ingresos y 52% no percibe ingresos, manteniendo un relativo equilibrio (Ver gráfica 29).

Gráfica 29. Población entre 18 y 28 años que percibe ingresos.



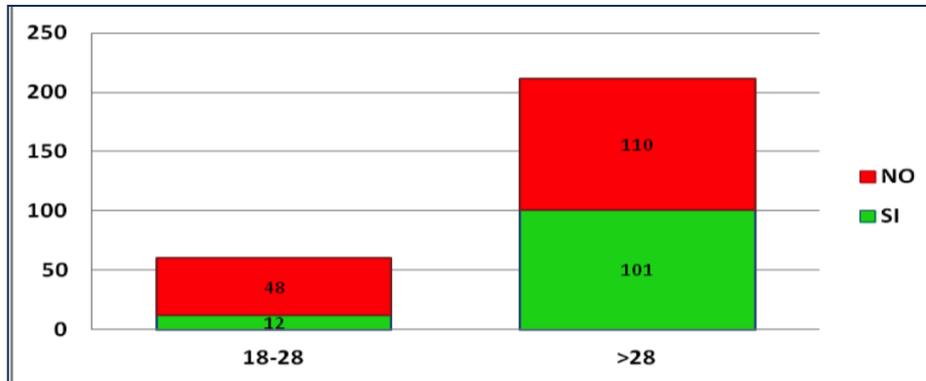
Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	4150	4431	8581

Estudiando el comportamiento de los ingresos en relación a la población en condición de discapacidad, se encuentra que la mayoría de los hombres no percibe ingresos, y que de los que perciben, en su mayoría

pertenecen a personas mayores de 28 años, por encima del grupo entre 18-28 años (Ver gráfica 30).

Gráfica 30. Hombres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.

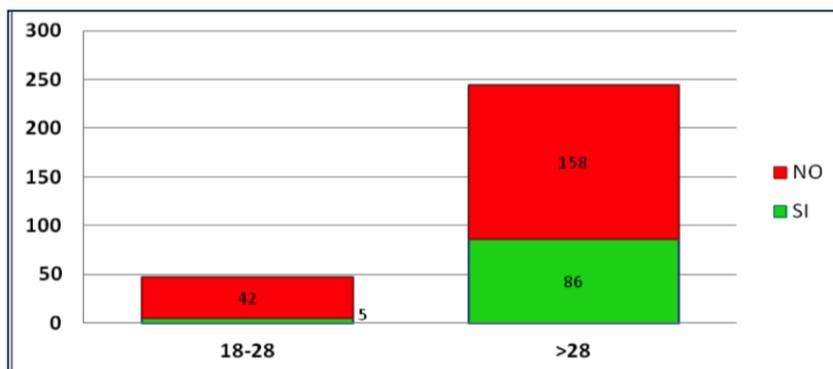


Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	12	48	60
>28	101	110	211
TOTAL	113	158	271

Por su parte, el comportamiento de esta variable para las mujeres en condición de discapacidad es similar al de los hombres, en cuanto a que la mayoría no percibe ingresos, y quienes lo hacen, están por encima de los 28 años (Ver gráfica 31).

Gráfica 31. Mujeres mayores de 18 años en condición de discapacidad, que perciben ingresos.



Fuente: Elaboración propia, datos SISBEN agosto 2013.

Grupo de edad	SI	NO	TOTAL
18-28	5	42	47
>28	86	158	244
TOTAL	91	200	291

CAPÍTULO IV.

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO, CAJICÁ 2014-2023

6. Marco orientador

6.1. Objetivos

- **Objetivo general**

Reconocer, garantizar y restituir de los derechos de las mujeres cajiqueñas, a través del ejercicio pleno de su ciudadanía, la promoción de la igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, Rrom, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, discapacidad, las mujeres cabeza de hogar, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basadas en género.

- **Objetivos específicos**

- Promover, fortalecer y garantizar la participación y la representación de las mujeres cajiqueñas en los procesos de toma de decisiones y en las diversas estructuras de poder, para el ejercicio pleno de su ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

- Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que por razones de género, de etnia y de orientación sexual se ejercen sobre las mujeres y promover la garantía del goce y ejercicio de sus derechos a la libertad, el respeto a la vida, la integridad física y psicológica, a la seguridad humana y personal, al acceso a la justicia en equidad, en los ámbitos público y privado.
- Agenciar transformaciones educativas, comunicativas y culturales que favorezcan el reconocimiento de los aportes y participación de las mujeres en su diversidad en la construcción del municipio y la sociedad, y la necesidad de construir relaciones equitativas tanto en la vida pública como en la privada que contribuyan a superar todas las formas de discriminación y propicien el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Promover y garantizar el disfrute de una salud plena mediante el acceso equitativo a servicios de salud que consulten sus necesidades e intereses, la participación en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud y mediante la incorporación de prácticas de auto cuidado que favorezcan su salud física y mental.

6.2. Visión

Para el año 2023, las mujeres cajiqueñas ejercerán sus derechos y responsabilidades en igualdad frente a los hombres, fortalecerán su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollarán sus capacidades en libertad y autonomía y continuarán contribuyendo al desarrollo del Municipio y del País con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento de la sociedad en su conjunto.

6.3. Enfoque

Enfoque de derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos de las mujeres son universales, indivisibles e interdependientes. Éstos se hacen efectivos mediante la igualdad real entre mujeres y hombres.

Los derechos civiles y políticos se articulan con los derechos económicos, sociales y culturales, así como con los derechos sexuales y reproductivos, en la medida que es en el cuerpo de las mujeres donde se establece su

unidad y se hace posible el ejercicio de los mismos. Igualmente, la integridad física y mental de las mujeres se considera como presupuesto fundamental para el ejercicio del resto de sus derechos.

La desigualdad que enfrentan las mujeres, originada en la construcción social, en la cual, a partir de las diferencias biológicas (sexuales) entre mujeres y hombres, se han estructurado social y culturalmente relaciones de poder jerarquizadas y subordinadas, ámbitos de interacción diferenciados y subvalorados (público y privado), y relaciones económicas basadas en la división sexual del trabajo (productivo/doméstico-reproductivo) debe eliminarse.

Enfoque de empoderamiento para la equidad de géneros

Para el logro de la igualdad y de la equidad es necesario desplegar estrategias de empoderamiento que consisten en transformar a las mujeres en sujetos de su propio desarrollo. El empoderamiento se dirige a ganar poder y el control sobre sí misma y el destino colectivo.

Enfoque de inclusión y reconocimiento desde la perspectiva de derechos

Reconoce que las mujeres han vivido históricamente situaciones de exclusión y no reconocimiento a nivel político y social, y que esto ha generado, para todas, particulares condiciones de vulnerabilidad, abuso y discriminación; la superación de esta realidad requiere un esfuerzo deliberado por incluir sus, especificidades, particularidades, necesidades, intereses y propuestas en las decisiones y acciones que buscan garantizar sus derechos.

6.4. Principios

Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

Se refiere además al ejercicio pleno de los derechos, y disfrute equitativo, en igualdad de acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del municipio, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.

Incidencia y corresponsabilidad

Promover una mayor integración de las organizaciones de mujeres, de las ciudadanas y de las lideresas para el diseño, ejecución y control de las

Políticas Públicas en el municipio, en articulación con la base social de mujeres organizadas e independientes.

Justicia social

Propender por el pleno goce de los Derechos Humanos de las Mujeres y buscar que las Políticas Públicas expresen una más adecuada distribución de la riqueza, acorde con los principios de equidad e inclusión, para avanzar en la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Diversidad y reconocimiento de las diferencias

Fomentar el reconocimiento de las diversidades y de las diferencias, en la búsqueda de una mayor autonomía de las mujeres, para promover nuevos ejercicios de ciudadanía. Se promoverá diversos ejercicios de ciudadanía desde la perspectiva de géneros, generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas.

Autonomía de las mujeres

Reconocimiento de las capacidades y libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social.

Dignidad Humana

Bajo el entendido que la integralidad redunda en el carácter universal e indivisible de los derechos humanos.

Desarrollo humano sustentable

Se orienta a la ampliación de capacidades, opciones y oportunidades para participar de los procesos de desarrollo personal y social. Las personas son eje del desarrollo humano. La ampliación de las opciones de desarrollo humano para las mujeres implica el reconocimiento y el compromiso con su participación en todos sus procesos.

Transversalidad: Es necesario que en la estructura organizativa de los entes departamentales y municipales existan espacios, servidoras y servidores orientadores de programas, proyectos y planes dirigidos al logro de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres que atraviesen la gestión gubernamental. Es necesaria la asignación de recursos específicos para estimular la inserción activa de las mujeres a las dinámicas de desarrollo municipal.

7. Marco programático

Estrategias

Estrategia de transversalización e intersectorialidad

Esta estrategia comprende el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Municipio que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas, teniendo en cuenta, para ello, que la responsabilidad de la transversalización recae en los propios actores que hacen parte del proceso.

Estrategia de movilización y comunicación

Mediante la cooperación entre diversos actores, tales como las instituciones, el sector solidario, el sector privado, los organismos de cooperación, la expresión organizada de la sociedad civil, de manera diferencial y responsable, contribuyen a la construcción colectiva y cumplimiento de la Política Pública de Mujeres, Equidad y Género, teniendo en cuenta, para ello, el compromiso político y ciudadano de aportar a la igualdad de oportunidades y a la equidad de género. En ese sentido, esta estrategia se refiere además al conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del municipio que orientan la comunicación e información sobre el desarrollo de la Política Pública de Mujeres, Equidad y Género, así como el avance en la de construcción de los estereotipos e imaginarios sexistas sobre mujeres y hombres.

Estrategia de institucionalización y coordinación

La Política Pública contará con una instancia rectora que orientará acciones hacia la construcción de una institucionalidad enmarcada en los derechos humanos de las mujeres, dirigido a promover la articulación entre los sectores de la administración, las organizaciones de mujeres y la política pública de mujeres.

Eje programático

La estructura programática de la Política Pública Municipal de Mujer y Género de Cajicá está planteada en cuatro (4) niveles jerárquicos, a saber:

- Estrategias transversales (3)
- Lineamientos (6)
- Componentes (19)
- Líneas de acción (81)

LINEAMIENTO UNO: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES CON EQUIDAD

El presente lineamiento busca garantizar la participación de las mujeres cajiqueñas en los espacios de toma de decisiones, para el ejercicio pleno como ciudadanas del Municipio.

Componente 1.1. Empoderamiento y Participación con incidencia y equidad

Las acciones desarrolladas en este componente buscan la participación efectiva e incidente de las mujeres en las diferentes instancias de toma de decisiones y deliberación.

- a. Promoción y garantía de condiciones logísticas y normativas para que las mujeres y sus organizaciones logren una efectiva participación en espacios, instancias y procesos de toma de decisión y deliberación.
- b. Desarrollo de campañas que aporten a la modificación de los imaginarios sociales y culturales sobre el desempeño de las mujeres en la participación y acerca de su liderazgo político.
- c. Promoción y fortalecimiento de organizaciones de mujeres para la participación en el diseño e implementación de campañas políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos participativos.
- d. Realización de procesos de formación para mujeres en liderazgo, desarrollo de habilidades comunicativas e incidencia en políticas públicas y capacidad de negociación.

Componente 1.2. Representación política y social

- a. Aplicación de medidas de acción afirmativa para acelerar la promoción de la mujer en cargos de dirección y en ámbitos de acción política, atendiendo los Acuerdos, y convenios internacionales y las leyes nacionales sobre igualdad de

oportunidades para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

- b. Establecimiento de mecanismos que promuevan, garanticen y controlen la debida aplicación en el Municipio de la ley 581 de 2000 (Ley de cuotas políticas).
- c. Realización de procesos de formación política para estimular y apoyar a las mujeres a participar en los procesos de elección popular.

LINEAMIENTO DOS: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

Este lineamiento tiene por objeto promover el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres en la formalidad e informalidad laboral así como en el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres cajiqueñas remunerado o no remunerado.

Componente 2.1. Acceso al empleo formal, estable y digno en equidad

Este componente tiene por objetivo establecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso de las mujeres Cajiqueñas a puestos de trabajo que le brinden la posibilidad de ejercer sus derechos económicos.

- a. Actualización y acondicionamiento del sistema de información sobre oferta y demanda de empleo dirigido a las mujeres, en la página Web de la Alcaldía Municipal.
- b. Creación, difusión y seguimiento de un sistema de incentivos para grupos empresariales que establezcan estrategias para la incorporación laboral de las mujeres y específicamente a aquellas que en su diversidad exhiban alguna vulnerabilidad.
- c. Adecuación, ampliación y difusión de la oferta de formación y capacitación de la Alcaldía, para la generación de ingresos en procesos que fortalezcan la vocación productiva del Municipio, los encadenamientos productivos, la autonomía de las mujeres y el conocimiento de los DESC (derechos económicos, sociales, culturales).
- d. Promoción con el SENA y otras entidades, programas de formación para el trabajo en áreas que tradicionalmente han sido

excluidas para las mujeres y que permitan su articulación a las demandas del Municipio.

Componente 2.2. Derechos laborales de las mujeres

Las acciones desarrolladas a través de este componente, buscan garantizar la implementación de proyectos que le permitan a las mujeres de Cajicá ejercer sus derechos laborales.

- a. Evaluación periódica del cumplimiento en el Municipio, de los acuerdos, normas nacionales y convenios internacionales relativos al trabajo de las mujeres y al ejercicio de sus derechos económicos, con la participación de las mujeres de todos los sectores económicos.
- b. Realización de programas de divulgación y de formación sobre derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres que promuevan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los mismos.
- c. Implementación de un sistema de indicadores de género que permita hacer evaluación y seguimiento a los procesos de incorporación laboral y de generación de trabajo e ingresos de la Administración Municipal, dirigidos a las mujeres según su edad, condición étnico cultural, orientación sexual, condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de desplazamiento, portadora de VIH, procedencia rural y urbana.

Componente 2.3. Reconocimiento de la economía de la cuidadora

Este componente tiene por objetivo reconocer el verdadero valor que tienen todos aquellos trabajos poco recompensados en la sociedad, como algunos trabajos domésticos, cuidados a otras personas del hogar o la comunidad, que en su mayoría son realizados por mujeres.

- a. Realización de un inventario de la oferta de servicios institucionales existentes en el Municipio relativo a la economía del cuidado, que permita su adecuación desde las necesidades de las mujeres, el reconocimiento, restablecimiento y garantía de sus derechos.
- b. Ampliación y mejoramiento de los servicios sociales orientados a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.

- c. Adelantar procesos de capacitación a las mujeres rurales para la transformación de productos agropecuarios, clasificación y selección de calidades, acceso a la información de precios y mercados terminales y elaboración de proyectos productivos sostenibles.
- d. Diseño y ejecución de programas de capacitación para manejo y aprovechamiento de la oferta ambiental como fuente de generación de ingresos, garantizando su sostenibilidad.

Componente 2.4. Emprendimiento productivo y generación de ingresos para el desarrollo de las mujeres

Los proyectos desarrollados a través de este componente, tienen por objeto brindar alternativas económicas a las mujeres Cajiqueñas, para el desarrollo integral de ellas y de sus familias.

- a. Visibilizar experiencias de intercambio económico alternativas lideradas por las mujeres de sector popular en el Municipio.
- b. Realización de una base de datos sobre la oferta de bienes y servicios proveniente de microempresas, famiempresas y empresas del sector solidario con significativa participación de mujeres, para promover su vinculación a los procesos de contratación de la alcaldía y articularlas al mercado competitivo.
- c. Ampliación de mercados y canales de comercialización para mujeres empresarias a través de la creación de centros de tecnologías de información y comunicación y capacitación en esta tecnología a las mujeres, considerando sus condiciones específicas.
- d. Inclusión de las mujeres rurales en todos los procesos de asistencia técnica y empresarial orientados al sector rural ofrecidos por la alcaldía.
- e. Realización de eventos empresariales que permitan a las mujeres la visibilización y comercialización de sus productos.
- f. Fomento y consolidación de grupos y redes empresariales de mujeres que garanticen elevar sus capacidades productivas.

LINEAMIENTO TRES: VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIAS

La búsqueda de una vida digna y libre de violencias para las mujeres, parte del respeto a la dignidad y la vida de las mujeres, el presente lineamiento tiene por objeto el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos, la atención integral y la restitución de derechos para las mujeres víctimas de violencias

Componente 3.1. Promoción de una cultura de respeto a la dignidad y la vida de las mujeres

Este componente busca desarrollar actividades dirigidas a la divulgación del derecho que tienen las mujeres de ejercer una vida digna y a recibir protección cuando ven vulnerados sus derechos.

- a. Divulgación del derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias a través de múltiples y diversos medios y escenarios.
- b. Divulgación e información a funcionarios/as, mujeres organizadas y sociedad civil sobre la legislación Nacional e Internacional de protección de los derechos de las víctimas.
- c. Realización de campañas periódicas en el sector rural y urbano del Municipio, para divulgar los servicios de protección dirigidos a personas víctimas de violencias y llevar a cabo actos simbólicos que cuestionen formas convencionales de relacionamiento entre los géneros en la familia y contribuyan al reconocimiento del derecho de habitar un territorio libre de violencias.
- d. Capacitación y divulgación en los diferentes niveles educativos, sobre prácticas y prejuicios en torno a la dignidad de las mujeres y la necesidad de erradicación de la violencia contra ellas.

Componente 3.2. Atención integral y restitución de derechos para las mujeres víctimas de violencias

Los proyectos desarrollados a través de este componente, tienen como fin la reparación integral de las mujeres víctimas de violencia y la restitución de sus derechos

- a. Promover campañas informativas y educativas sobre el delito y la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

- b. Fortalecimiento de la capacidad institucional para acoger las diferentes necesidades y propuestas de las mujeres en este tema.
- c. Revisión y adecuación del componente de educación y prevención de la Comisaria de Familia, desde una perspectiva de género y de derechos.
- d. Revisión y adecuación de los protocolos, las rutas de atención y las estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres en el Municipio.
- e. Divulgación de servicios de protección y restitución de derechos que ofrece la Administración Municipal.
- f. Creación y puesta en funcionamiento de Hogares de Paso para mujeres maltratadas y víctimas algún tipo de violencia.

Componente 3.3. Fortalecimiento institucional y acceso a la justicia con equidad

Este componente tiene por objetivo fortalecer los servicios institucionales del Municipio, para la atención oportuna y efectiva de las necesidades de las mujeres de Cajicá.

- a. Diseño, desarrollo y difusión de investigaciones a nivel local sobre las particulares manifestaciones de las violencias de género contra las mujeres en situación de desplazamiento, de los efectos del conflicto armado sobre sus condiciones de vida y de propuestas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos.
- b. Asignación de presupuesto y de personal calificado para fortalecer y mejorar los servicios institucionales que atienden todo tipo de violencia contra la mujer.
- c. Empoderamiento y capacitación de las mujeres en procesos de seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública.

LINEAMIENTO CUATRO: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA CON EQUIDAD Y NO SEXISTA

Este lineamiento tiene por objeto la búsqueda del reconocimiento de las mujeres como actores determinantes en la construcción de la sociedad, para contribuir a la superación de toda forma de discriminación

Componente 4.1. Educación con equidad y pertinente a las necesidades de las mujeres

Las acciones desarrolladas en este componente tienen por objeto suplir las necesidades que en materia de educación tienen las mujeres de Cajicá, con el fin de que puedan ejercer el derecho a la educación como derecho fundamental de la humanidad.

- a. Erradicación de prácticas cotidianas al interior de la comunidad educativa que interfieren en el ejercicio del derecho de las mujeres a la educación en condiciones de equidad de género.
- b. Adecuación de contenidos curriculares y revisión de prácticas escolares que impiden la construcción libre de la identidad sexual y la equidad de género.
- c. Incorporación de elementos de la educación no sexista en los Planes Educativos Institucionales
- d. Promoción y mantenimiento de un ambiente escolar libre de violencias de género, acoso, abuso y explotación sexual.
- e. Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivos sobre equidad de género, para que sea incluida en los estándares y competencias básicas de educación del Municipio.
- f. Capacitación y divulgación, sobre prácticas y prejuicios en torno a la dignidad de las mujeres y la necesidad de erradicación de la violencia contra ellas.

Componente 4.2. Educación y formación continua para las mujeres

Este componente tiene por objetivo la implementación de estrategias que faciliten la vinculación de las mujeres a las diferentes ofertas académicas que se desarrollan en el Municipio.

- a. Garantía de matrículas para las mujeres en todos los ciclos educativos, disminución del abandono escolar y del analfabetismo.
- b. Desarrollo de estrategias para la motivación y estímulo que permita a todas las mujeres que lo requieran, terminar los diferentes ciclos educativos.

- c. Ampliación, estímulo y apoyo a las mujeres en cualquier condición de vulnerabilidad, para el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica de mujeres en profesiones y oficios competitivos.
- d. Diseño e implementación de estrategias orientadas al aumento de la matrícula y la disminución del abandono escolar de niñas, jóvenes y adultas, considerando sus condiciones específicas, y su vínculo con las estrategias para la disminución del embarazo en adolescentes.
- e. Inclusión de las mujeres jóvenes en programas derivados de políticas de apoyo a jóvenes talentosos en el Municipio.

Componente 4.3. Promoción de una cultura ciudadana de prácticas de equidad de género

Los proyectos desarrollados a través de este componente buscan que tanto las mujeres como los diferentes actores de la sociedad civil, reconozcan los derechos que las mujeres tienen en ejercicio de su desarrollo individual.

- a. Promoción de competencias ciudadanas relacionadas con la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias en la comunidad educativa y en los escenarios culturales.
- b. Adecuación de manuales de convivencia para impulsar y hacer visible la participación de las mujeres en todos los procesos y escenarios de toma de decisiones de la comunidad educativa.
- c. Formación sobre enfoque de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos para familiares, cuidadores, cuidadoras, padres y madres en el marco de las escuelas de padres y madres.

Componente 4.4. Promoción de una cultura y comunicación libres de discriminación y sexismo

Este componente tiene por objetivo la construcción, promoción y divulgación de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres y que sea practicada por toda la población.

- a. Realización de acciones que promuevan una cultura no sexista incluyente y respetuosa de la diversidad en el Municipio.

- b. Diseño y puesta en marcha de acciones comunicativas que impulsen la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete a las mujeres, de acuerdo con su diversidad.
- c. Vinculación de escuelas de arte que promuevan la equidad de género/etnia/diversidad sexual, a planes de difusión de las artes escénicas en el Municipio.
- d. Evaluación permanente de la gestión de los/as responsables de las oficinas de comunicaciones de las Instituciones Municipales sobre el uso no sexista del lenguaje y de imágenes no estereotipadas de los roles de género.
- e. Impulso y estímulo para la realización de programas educativos en los medios de comunicación local y regional para motivar procesos de redistribución de las tareas del cuidado de la vida: crianza, socialización, acompañamiento y atención en salud, resignificación de la maternidad y la paternidad, entre otros.

LINEAMIENTO CINCO: CALIDAD DE VIDA, SALUD INTEGRAL Y PLENA PARA LAS MUJERES

Este lineamiento busca el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental de la humanidad, por lo cual las mujeres cajiqueñas tienen el derecho a disfrutar de servicios de salud de calidad y con perspectiva de género.

Componente 5.1. Servicios de salud de calidad con perspectiva de género

Este componente tiene por objetivo asegurar servicios de salud que cubran las necesidades de las mujeres de Cajicá con calidad, oportunidad y responsabilidad.

- a. Desarrollo y estandarización de un modelo de atención integral de enfoque multisectorial en programas y servicios de atención para las mujeres en temas relacionados con la salud mental, VIH/SIDA, seguridad laboral, auto cuidado y la salud sexual y reproductiva.
- b. Adecuación, ampliación de cobertura en salud y mejoramiento de la calidad de atención, para las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y afectadas por la discriminación o víctimas de violencias.

- c. Revisión y adecuación de los servicios de salud amigables, priorizando a la población joven y a sus familias para que se provea orientación y asesoría sobre salud sexual y reproductiva, reconociendo sus derechos y responsabilidades.
- d. Facilitar el acceso oportuno a servicios de salud para la detección precoz de enfermedades prevalentes en la mujer (depresión, afecciones cardiovasculares, diabetes, cáncer de cuello de útero y de mama, ITS, VIH - SIDA).
- e. Atención especializada en salud para mujeres en edad avanzada.
- f. Realización y difusión de investigaciones que den cuenta de los efectos sobre la salud de las mujeres de factores como la financiación de la salud, el medio ambiente, el trabajo en el hogar, la vivencia del cuerpo desde estereotipos de belleza y feminidad y la condiciones mentales y físicas derivadas de los roles tradicionales de género; la marginalidad, la pobreza, el trabajo excesivo, el estrés, el uso indebido de sustancias, la salud ocupacional, los cánceres del sistema reproductivo y la infertilidad o el climaterio.

Componente 5.2. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Este componente busca el desarrollo de estrategias que permitan a las mujeres Cajiqueñas, ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, entendidos como los mismos derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción.

- a. Desarrollo de estrategias efectivas que permitan comprender la información en materia de embarazos no planeados, la calidad de los servicios de planificación familiar, la regulación de la fecundidad y la educación para la salud sexual y reproductiva.
- b. Realización de procesos de formación desde la infancia, que orienten a hombres y mujeres a una vivencia responsable y autónoma de su cuerpo, su sexualidad y su capacidad afectiva y reproductiva.
- c. Realización de campañas y acciones de divulgación masiva y permanente que promuevan la elección de proyectos de vida no centrados exclusivamente en la maternidad/paternidad.

- d. Realización permanente de campañas masivas que promuevan la inclusión activa de la población masculina en los programas de Salud Sexual y Reproductiva SSR.
- e. Fomentar procesos de evaluación del cumplimiento de la Política Pública de SSR, el cumplimiento de las metas y el alcance de las estrategias implementadas y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Componente 5.3. Autocuidado y actividad física

Los proyectos desarrollados a través de este componente, tienen como fin estimular en las mujeres de Cajicá la cultura del autocuidado como parte de promoción de la vida y el bienestar que todos los seres humanos deben buscar.

- a. Motivación y estímulo para la incorporación de la práctica deportiva en la vida de las mujeres, como una herramienta de auto cuidado de la salud integral, a través de creación de programas, centros de práctica físico-deportiva, campañas y semejantes.
- b. Presentación de proyectos que incrementen las oportunidades de acceso a ofertas educativas, de salud sexual y reproductiva, productivas, recreativas, deportivas y culturales para la población juvenil del municipio.
- c. Diseño e Implementación de programas de promoción de la salud, apoyo al establecimiento de estilos de vida saludable y prevención de riesgos y de enfermedades prevalentes en la mujer.
- d. Desarrollo de programas deportivos y recreativos orientados a aumentar la participación de las niñas, jóvenes y mujeres, para incrementar su participación en las actividades deportivas y recreativas en todos los escenarios y actividades deportivas del Municipio.
- e. Diseño programas de promoción de la salud y estilos de vida saludables desde una perspectiva de género y de los derechos de las mujeres.

LINEAMIENTO SEIS: DESARROLLO INSTITUCIONAL

El presente lineamiento busca orientar las acciones que desde la institucionalidad contribuyan a la implementación de proyectos que

promuevan el respeto de los derechos humanos de las mujeres, a través de la articulación entre los sectores de la administración, las organizaciones de mujeres y la comunidad en general.

Componente 6.1. Gestión con equidad de género

Este componente tiene por objeto realizar una gestión orientada a resultados en materia de equidad de género, para el desarrollo de acciones de incidencia que permitan la promoción de la igualdad y la no discriminación en el Municipio.

- a. Desarrollo de mecanismos institucionales para la transversalización de la política pública para las mujeres y el seguimiento de la misma en la Administración Municipal.
- b. Desarrollo de campañas y ejercicios de movilización para visibilización, reconocimiento y promoción de los derechos de las mujeres.
- c. Realizar procesos de conmemoración e institucionalización de las fechas representativas de las luchas de las mujeres por sus derechos humanos: 8 de marzo, día internacional de los derechos humanos de las mujeres, 28 de mayo día internacional de la Acción por la Salud de las mujeres y 25 de noviembre día internacional de la NO violencia contra las mujeres; entre otras.

Componente 6.2. Fortalecimiento institucional

Los proyectos desarrollados en este componente buscan utilizar el acompañamiento institucional, como herramienta fundamental para la implementación de las estrategias de equidad de género.

- a. Realización de procesos de formación con servidoras/es públicos, en enfoque de género para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la promoción de la equidad de género.
- b. Creación y operación de una Casa para las Mujeres Cajiqueñas como espacio para la atención, información y desarrollo de las acciones y estrategias de la política pública.
- c. Construcción de un sistema de información en el Municipio con indicadores de género para medir, evaluar y formular avances y perspectivas en materia de derechos de las mujeres.

Componente 6.3. Coordinación intersectorial e instancias consultivas

Este componente tiene por objeto garantizar desde la gestión intersectorial, el respeto y ejercicio de los derechos humanos integrales de las mujeres, teniendo en cuenta sus particularidades.

- a. Construcción de planes operativos intersectoriales para la transversalización de la Política Pública.
- b. Creación y operación de una oficina para la Equidad de Género, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, con recursos físicos, financieros, humanos, logísticos y de gestión propios para coordinar la implementación de la Política Pública.
- c. Promover y fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres como instancia asesora para el seguimiento y evaluación de la Política Pública.

8. Lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación

El éxito de una política pública depende no sólo de que los planteamientos establecidos en la formulación correspondan con la realidad del municipio, sino también de que las estrategias planteadas se implementen adecuadamente, así como de realizar efectivos y acertados procesos de seguimiento y evaluación a la política.

En lo referente a la implementación, inicialmente es necesario que la administración municipal saliente, con respaldo y apoyo de los actores estratégicos (líderes, organizaciones, consejos) que participan en el desarrollo de la política, establezca los programas y estrategias priorizados que deberían tener continuidad en la siguiente administración.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con su apuesta de gobierno, la administración entrante deberá incorporar en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal los programas de esta Política Pública que desarrollará durante la vigencia cuatrienal de su mandato.

Lo anterior obedece al principio de planeación de que con base en unas metas de largo plazo (Política Pública a 2023) se vayan ejecutando estrategias en el corto plazo (Plan de Desarrollo cada 4 años), priorizando las acciones a implementar.

La etapa de seguimiento tiene que ver con los procesos de medición cualitativa y cuantitativa que se realiza en función del cumplimiento de las metas planteadas en las políticas. Para esto es necesario contar con una batería de indicadores (al menos de gestión y de impacto) que permita conocer si se están alcanzando o no los resultados esperados e inicialmente planteados.

No obstante, para contar con estos indicadores es necesario consolidar previamente una línea base de información, basada en variables que garanticen confiabilidad, disponibilidad, periodicidad y actualización de datos. Se recomienda a este respecto utilizar la información del SISBEN, al menos con las 31 variables aquí analizadas, e identificar otros posibles cruces de datos que puedan dar cuenta de la dinámica socio-demográfica del municipio.

A su vez, y con el fin de confrontar y encontrar tendencias en las percepciones de los habitantes cajiqueños respecto a las problemáticas socialmente percibidas, se recomienda realizar anualmente el sondeo de percepción ya expuesto.

Específicamente se plantean los siguientes lineamientos:

- ✓ La Política Pública Municipal de Mujer y género, Cajicá 2014-2023, se implementará de manera gradual a través de planes de acción cuatrienal, construidos por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el último año del periodo respectivo de gobierno, para ser tenidos en cuenta por la Administración Municipal entrante en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal.
- ✓ Los planes de acción cuatrienal se construirán de manera participativa con las y los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes de mujeres, procesos territoriales, movimientos ciudadanos, y en general las mujeres cajiqueñas interesadas.
- ✓ Los planes de acción cuatrienal partirán de una identificación y priorización de problemáticas y establecerán acciones específicas de solución o fortalecimiento de condiciones, las cuales estarán enmarcadas en las acciones establecidas por esta Política.
- ✓ Las acciones específicas a ser desarrolladas en el marco de la implementación de la Política Pública, se traducirán en proyectos de inversión con cargo al presupuesto Municipal –Plan de

Desarrollo; así como en otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, Fondos de Cooperación Internacional.

- ✓ En cualquier caso, cada Administración Municipal entrante, para su correspondiente periodo de gobierno, formulará las estrategias que con su Plan de Desarrollo Municipal realizará en torno a la Mujer y género de Cajicá, partiendo y teniendo en cuenta la estructura programática de esta Política.
- ✓ La actual Administración Municipal articulará el Plan de Desarrollo “Progreso con Responsabilidad Social” con lo establecido por esta Política Pública, en cuanto a proyectos de inversión, metas y programas a ejecutar en el tiempo restante.
- ✓ La Administración Municipal realizará constante y periódico seguimiento a la implementación de la Política Pública Municipal de Mujer y género, Cajicá 2014-2023, para lo cual establecerá y/o fortalecerá un sistema de información con los datos, variables y series actualizadas que den cuenta de la situación actual, antecedentes y tendencias de la situación de las mujeres cajiqueñas en el Municipio.
- ✓ Con base en lo anterior, la Administración Municipal dispondrá de información actualizada con la que en el marco de los planes de acción cuatrienal, se realizará una evaluación al desarrollo e implementación de la Política Pública.
- ✓ La Política Pública Municipal de Mujer y género, Cajicá 2014-2023, se desarrollará en el marco del Comité Municipal de Política Social COMPOS, así como del Consejo Consultivo de Mujeres, instancias en las que se coordinará y direccionará la adecuada y acertada implementación de la Política, a través de recomendaciones y/o pronunciamientos a la Administración Municipal.
- ✓ La Política Pública Municipal de Mujer y género, Cajicá 2014-2023, se fundamenta en aspectos de equidad, inclusión, diversidad y participación, por lo que no obstante las funciones de las instancias mencionadas, las y los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes de mujeres, procesos territoriales, movimientos ciudadanos, y en general las mujeres cajiqueñas interesadas, podrán incidir positivamente en el adecuado desarrollo de la Política, a través de la presentación y

ejecución de proyectos, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas y en general control social a la implementación.

- ✓ Sin perjuicio de las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Política Pública, la Administración Municipal garantizará el desarrollo de procesos de formación y capacitación para los actores estratégicos de esta Política Pública. A su vez, fomentará los espacios de participación e interlocución hacia un empoderamiento de la sociedad en torno a las mujeres cajiqueñas.



POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO

CAJICÁ 2014 - 2023